

DIARIO DE SESIONES

Nº 14

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



42º PERÍODO LEGISLATIVO

14 de febrero de 2014

*REUNIÓN XIV – 1ª SESIÓN
EXTRAORDINARIA*

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador don Carlos Gustavo PERALTA, y del Vicepresidente segundo Doctor Facundo LÓPEZ.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Doctor Rodolfo CUFRE.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Profesor Ramón Gustavo LARRAÑAGA.

<i><u>Legisladores presentes</u></i>	<i><u>Bloque</u></i>	<i><u>Legisladores presentes</u></i>	<i><u>Bloque</u></i>
<i>AGOSTINO, Daniela Beatriz</i>	<i>A.C.D.</i>	<i>LÓPEZ, Facundo Manuel</i>	<i>A.C.D.</i>
<i>BALLESTER, Leonardo Alberto</i>	<i>A.C.D.</i>	<i>LUEIRO, Claudio Juan Javier</i>	<i>P.P.R.</i>
<i>BANEGA, Irma</i>	<i>F.P.V.</i>	<i>MARINAO, Humberto Alejandro</i>	<i>F.P.V.</i>
<i>BARRAGÁN, Jorge Raúl</i>	<i>F.P.V.</i>	<i>MENDIOROZ, Bautista José</i>	<i>A.C.D.</i>
<i>BARTORELLI, Luis Mario</i>	<i>F.P.V.</i>	<i>MIGUEL, César</i>	<i>F.P.V.</i>
<i>BERARDI, Darío César</i>	<i>A.C.D.</i>	<i>MILESI, Marta Silvia</i>	<i>A.C.D.</i>
<i>BETELÚ, Alejandro</i>	<i>A.C.D.</i>	<i>OCAMPOS, Jorge Armando</i>	<i>C.C-ARI.</i>
<i>CARRERAS, Arabela Marisa</i>	<i>F.P.V.</i>	<i>PAZ, Silvia Alicia</i>	<i>F.P.V.</i>
<i>CASADEI, Adrián Jorge</i>	<i>A.C.D.</i>	<i>PEGA, Alfredo Daniel</i>	<i>A.C.D.</i>
<i>CATALÁN, Marcos Osvaldo</i>	<i>F.P.V.</i>	<i>PEREIRA, Rosa Viviana</i>	<i>F.P.V.</i>
<i>CONTRERAS, Beatriz del Carmen</i>	<i>F.P.V.</i>	<i>PESATTI, Pedro Oscar</i>	<i>F.P.V.</i>
<i>DELLAPITIMA, Norma Susana</i>	<i>F.P.V.</i>	<i>PICCININI, Ana Ida</i>	<i>F.P.V.</i>
<i>DIEGUEZ, Susana Isabel</i>	<i>F.P.V.</i>	<i>RECALT, Sandra Isabel</i>	<i>F.P.V.</i>
<i>ESQUIVEL, Luis María</i>	<i>F.P.V.</i>	<i>RIVERO, Sergio Ariel</i>	<i>F.P.V.</i>
<i>FERNÁNDEZ, Roxana Celia</i>	<i>F.P.V.</i>	<i>SGRABLICH, Lidia Graciela</i>	<i>F.P.V.</i>
<i>FUNES, Héctor Hugo</i>	<i>A.C.D.</i>	<i>TORRES, Rubén Alfredo</i>	<i>F.P.V.</i>
<i>GARRONE, Juan Domingo</i>	<i>F.P.V.</i>	<i>URÍA, Cristina Liliana</i>	<i>A.C.D.</i>
<i>GEMIGNANI, María Liliana</i>	<i>F.P.V.</i>	<i>VARGAS, Roberto Jorge</i>	<i>F.P.V.</i>
<i>GÓMEZ RICCA, Matías Alberto</i>	<i>A.C.D.</i>	<i>VAZZANA, Carlos Antonio</i>	<i>F.P.V.</i>
<i>GONZÁLEZ, Francisco Javier</i>	<i>A.C.D.</i>	<i>VICIDOMINI, Ángela Ana</i>	<i>F.P.V.</i>
<i>HORNE, Silvia Renée</i>	<i>F.P.V.</i>	<i>Ausentes:</i>	
<i>LASTRA, Tania Tamara</i>	<i>F.P.V.</i>	<i>DOÑATE, Claudio Martín</i>	<i>F.P.V.</i>
<i>LEDO, Ricardo Alberto</i>	<i>U.R.N.</i>	<i>LÓPEZ, Héctor Rubén</i>	<i>F.P.V.</i>

<i>F.P.V.</i>	<i>Alianza Frente para la Victoria</i>
<i>A.C.D.</i>	<i>Alianza Concertación para el Desarrollo</i>
<i>P.P.R.</i>	<i>Partido Provincial Rionegrino</i>
<i>CC-ARI</i>	<i>Coalición Cívica Afirmación para una República Igualitaria</i>
<i>U.R.N.</i>	<i>Partido Unidos por Río Negro</i>

SUMARIO

NOTA A PAMI - A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES. Pág. 4. [ver](#)

- 1 - APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 4. [ver](#)
 - 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a la señora legisladora Daniela Agostino y al señor legislador Alberto Ballester izar los pabellones provincial y nacional. Pág. 4. [ver](#)
 - 3 - LICENCIAS. Solicitadas para los señores legisladores Claudio Martín Doñate y Rubén López. Se aprueban. Se conceden con goce de dieta. Pág. 4. [ver](#)
 - 4 - CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 10 de diciembre de 2013. Se aprueba. Pág. 5. [ver](#)
 - 5 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 5. [ver](#)
 - 6 - ARTÍCULO 121 del Reglamento Interno. Trámite de las Sesiones Extraordinarias. Pág. 5. [ver](#)
 - 7 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 03/14, dispone la readecuación de las remuneraciones de los titulares de los Órganos de Control Externo, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Investigaciones Administrativas y Defensoría del Pueblo, de igual forma, con los mismos conceptos y porcentajes que se liquidan a los legisladores provinciales. Se sanciona. Pág. 5. [ver](#)
 - 8 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 04/14, equipara los haberes de los titulares de los Órganos de Control Interno, Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia, a los fijados por todo concepto para los ministros del Poder Ejecutivo. Se Sanciona. Pág. 8. [ver](#)
 - 9 - INSERCIÓN. Solicitada por el señor legislador Bautista Mendioroz para el expediente número 03/14. Pág. 23. [ver](#)
 - 10 - PLANILLAS DE ASISTENCIA a reuniones de Comisiones correspondiente al mes de diciembre 2013. Pág. 25. [ver](#)
 - 11 - APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura. Pág. 26. [ver](#)
- LEYES SANCIONADAS. Pág. 26. [ver](#)

**NOTA A PAMI
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Buenas tardes para la gente que nos visita en la Legislatura y a los señores legisladores, muy buenas tardes. Antes de comenzar oficialmente la sesión especial tomando lista, se había acordado, a partir también de los presidentes de los distintos bloques, un texto para ser enviado desde la Legislatura como Comisión de Labor Parlamentaria al PAMI a nivel nacional por los hechos de los cuales todos tenemos conocimiento que se han sucedido en los últimos días. Voy a hacer una lectura como para que tomen conocimiento y luego en el transcurso de la sesión solicitaremos la firma de todos los presidentes que acuerden con esta nota: "En relación al anuncio hecho por parte del nuevo titular de la Unidad de Gestión del PAMI, Eduardo Hernández, de crear la mencionada estructura que tutelaría el accionar de las actuales sucursales, queremos manifestar nuestra discrepancia. Considerando que actualmente en la ciudad de General Roca se encuentra en funciones la sucursal 27 de la entidad, nos parece un despropósito disminuir su jerarquía al pasar a depender de una Unidad de Gestión a crear. No compartimos el hecho de despojar a Río Negro, Provincia que tiene alrededor de 70 mil jubilados y pensionados que requieren los servicios del PAMI, de una sucursal con jerarquía nacional reemplazándola por puntos de atención en distintas ciudades de la Provincia. Queremos dejar en claro además, que no nos oponemos a la apertura de nuevos puntos de atención, sino al hecho que se disminuya la jerarquía de la actual sucursal. Por último, en caso de que existan motivos que ameriten la creación de esta nueva estructura organizativa, creemos que debe localizarse en la Provincia de Río Negro, dado que es la que más afiliados tiene a dicha institución en la región que se pretende unificar. Únicamente acompañaremos esta medida si se dan a conocer motivos suficientes fundados que garanticen la transitoriedad de esta decisión y la calidad de la atención brindada. La Legislatura de Río Negro comunica al titular del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, que vería con agrado se deje sin efecto la creación de la Unidad de Gestión Patagonia Norte que centralizará la administración de dicho organismo a ubicarse en la Provincia de Neuquén y que se restituya la jerarquía que tenía el PAMI de la Provincia de Río Negro previo a la decisión adoptada". Este sería el texto para que en el transcurso de la sesión el resto de los presidentes puedan acompañar con su firma para ser enviada.

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 14 días del mes de febrero del año 2014, siendo las 13 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Con la presencia de 43 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita a la señora legisladora Daniela Agostino y al señor legislador Alberto Ballester a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Vamos a invitar a presenciar la sesión a integrantes de la Universidad Nacional de Río Negro, con los cuales estamos realizando una tarea de informatización de todo el sistema de la Legislatura para que puedan trabajar los señores legisladores, precisamente en sus bancas, con un sistema informático moderno, novedoso y totalmente seguro, y que con el tiempo seguramente nos va a permitir seguir ahorrando en papelería y tinta que tenemos aquí.

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Es para justificar la ausencia del señor legislador Doñate que está llevando a cabo gestiones oficiales y del señor legislador Rubén López que por razones también vinculadas a su calidad de representante de los trabajadores de la fruta ha tenido que quedarse en el Alto Valle en función de los requerimientos de sus compañeros trabajadores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración los pedidos de licencia solicitados por el legislador Pesatti para los señores legisladores Doñate y López.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 10 de diciembre de 2013.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 34/14 de esta presidencia, convocando a la sesión extraordinaria del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Cufre) - Viedma, 3 de febrero de 2014. VISTO: El decreto número 46/14 del Poder Ejecutivo Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto convoca a esta Legislatura a sesión extraordinaria para el día 14 de febrero del año en curso;

Que la norma emitida por el Poder Ejecutivo cumple con lo estipulado en el artículo 135 de la Constitución Provincial;

Que atento a los artículos 26 y 29 inciso 9) del Reglamento Interno debe notificarse a los legisladores fijando hora de la sesión;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Fijar a las 13,00 hs. el horario de inicio de la sesión extraordinaria del día 14 de febrero de 2014, convocada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto número 46/14.

Artículo 2º.- Citar a la Comisión de Labor Parlamentaria a reunión para el día 13 de febrero de 2014 a las 18 hs.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Carlos Gustavo Peralta, Presidente de Legislatura de Río Negro; Rodolfo Cufre, Secretario Legislativo de la Legislatura de Río Negro.

6 – ARTÍCULO 121 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento del artículo 121 del Reglamento Interno de la Cámara.

7 – READECUACIÓN DE REMUNERACIONES DE TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del expediente número 03/14, proyecto de ley: Dispone la readequación de las remuneraciones de los titulares de los Órganos de Control Externo, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Investigaciones Administrativas y Defensoría del Pueblo, de igual forma, con los mismos conceptos y porcentajes que se liquidan a los legisladores provinciales. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - En la fecha se ha recibido una propuesta de modificación del presidente del bloque del Frente para la Victoria que dice: "Tengo el agrado de dirigirme a usted... –dirigida a la Secretaría Legislativa- ... con el objeto de solicitarle tenga a bien introducir las modificaciones que se proponen al proyecto de ley número 03/14, en razón de los argumentos que serán expuestos a viva voz durante la sesión, resultando el siguiente texto: "Artículo 1º. Disponer que los haberes que por todo

concepto perciben los Titulares de los Órganos de Control Externo previstos en la tercera Parte, Sección III, Capítulo VII de la Constitución Provincial, se liquiden de igual forma y con los mismos conceptos y porcentajes que se aplican para integrar la liquidación de haberes de los Legisladores Provinciales. Artículo 2º. Establecer la prohibición absoluta a los titulares de los Órganos de Control Externo previstos en la tercera Parte, Sección III, Capítulo VII de la Constitución Provincial, de incorporar a sus haberes todo adicional, retribución, bonificación, asignación o concepto que no sean los que surgen de aplicar lo dispuesto en el artículo precedente. Artículo 3º. Establecer que el personal de planta permanente del Tribunal de Cuentas conservará sus remuneraciones, derechos y garantías y se regirá por la Ley L número 838 estatutaria del personal del Poder Legislativo. Artículo 4º. Derogar toda otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente. Artículo 5º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese". Sin otro particular, lo saludo atentamente. Pedro Oscar Pesatti, Presidente Bloque Frente para la Victoria. Legislatura de Río Negro".

Viedma, 29 de enero de 2014.

NOTA número 09/2014.

Señor Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Don Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los fines de adjuntar mediante la presente, copia de los proyectos de ley suscriptos por la Secretaria Legal y Técnica, correspondiente a la readecuación de las remuneraciones de los titulares de los Órganos de Control Externo previstos en la Tercera Parte, Sección III, Capítulo VII de la Constitución Provincial y a la equiparación de los haberes de los Órganos de Control Interno, previstos de la Tercera Parte, Sección IV, Capítulo IV, artículos 190 y 191 de la Constitución Provincial con los establecidos para los señores Ministros del Poder Ejecutivo Provincial.

Asimismo, adjunto copia del Decreto de Convocatoria a Sesión Extraordinaria para el tratamiento de los citados proyectos de ley como también el tratamiento de los citados proyectos de ley como también el tratamiento del Decreto de Naturaleza Legislativa número 2/13, en virtud del cual se proroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2014 la Emergencia Económica y Financiera del Sector Público Provincial.

Sin mas, saluda a usted con atenta y distinguida consideración.

Firmado: Gobernador de la Provincia de Río Negro Don Alberto Weretilneck.

VIEDMA, 29 de enero de 2013.

NOTA número 02

Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Don Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de elevar a su consideración y del Cuerpo que dignamente preside, el adjunto proyecto de ley mediante el cual se propicia readecuar y fijar en definitiva, la remuneración de los titulares de los Órganos de Control Externo previstos en la Tercera Parte, Sección Tercera, Capítulo VII de la Constitución Provincial.

A todo evento, resulta oportuno resaltar que la Ley Provincial número 4.717, sancionada en fecha 15 de diciembre de 2011, modificatoria de la Ley A número 2.397, consolida un principio que sentó las bases de las políticas remunerativas de la nueva gestión de Gobierno, determinando la equiparación de remuneraciones para los titulares de los tres Poderes del Estado provincial, estableciendo un criterio de equivalencia en razón de las tareas y el grado de responsabilidad que sus funciones conllevan.

Este principio, puede resumirse a través de la premisa de que serán los titulares de los tres Poderes del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), quienes perciban las máximas remuneraciones, guardando entre sí una relación de equidad y respetándose de esta manera el principio de equiparación e independencia que hace al sistema republicano de gobierno.

Avala este temperamento, el hecho que la citada Ley 4.717, establece tales pautas de equiparación solo a los titulares de los referidos tres Poderes del Estado Provincial.

En consonancia con ello, los demás organismos o jurisdicciones de los diferentes estamentos del Estado, deben guardar para con estos cargos una escala proporcional, directamente vinculada a las estructuras jerárquicas referidas.

Así, en su oportunidad, la Ley K número 2.747, artículo 3º, estableció que la remuneración de los miembros del Tribunal de Cuentas es equivalente a la del Legislador. En igual sentido, la Ley K número

2.747, artículo 5°, dispuso que el Defensor del Pueblo recibe iguales remuneraciones que el legislador. Ambas leyes, tienen a la fecha plena vigencia.

Que no obstante la claridad conceptual de los conceptos vertidos en los párrafos precedentes, se observa con preocupación que las remuneraciones de los titulares de los Órganos de Control Externo superan, holgadamente en algunos casos, las percibidas por los titulares de los tres Poderes de Gobierno.

Que esta situación no querida, deviene de la aplicación de adicionales en la liquidación de haberes de los titulares de los Organismos de Control Externo que han disparado el monto de las remuneraciones que perciben.

Que en mérito a estas consideraciones, y a los fines de resolver de manera objetiva, precisa e integral el problema descripto, urge la sanción del proyecto que se pone a consideración, todo ello para su implementación en el menor tiempo posible a fin de poner término a las distorsiones detectadas.

Consecuentemente, se remite el presente proyecto con Acuerdo General de Ministros, para su tratamiento en única vuelta de acuerdo a lo previsto en el artículo 143, inciso 2° de la Constitución Provincial.

Saludo a usted con atenta y distinguida consideración.

Firmado: Gobernador de la Provincia de Río Negro Don Alberto Weretilneck.

-----En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los veintiocho días del mes de Enero de 2.014, con la presencia del señor Gobernador de la Provincia, Don Alberto Edgardo WERETILNECK, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los señores Ministros de Gobierno y a cargo del Ministerio de Economía, Señor Luis DI GIACOMO, de Seguridad y Justicia, Señor Oscar ALBRIEU, de Agricultura Ganadería y Pesca, Señor Haroldo Amado LEBED, de Obras y Servicios Públicos, Señor Fernando VACA NARVAJA, de Desarrollo Social, Señor Ernesto Vicente PAILLALEF, de Salud, Señor Norberto Carlos DELFINO, de Educación y Derechos Humanos, Señor Héctor Marcelo MANGO y de Turismo, Cultura y Deporte, Señora Mariana GIACHINO previa consulta al señor Fiscal de Estado Adjunto Doctor Juan Bautista JUSTO, y al señor Vicegobernador de la Provincia Señor Carlos PERALTA.-----

-----El señor Gobernador pone a consideración de los señores Ministros, dos Proyectos de Ley mediante los cuales se propicia, en uno, la readecuación de las remuneraciones de los titulares de los Órganos de Control Externo previsto en la Tercera Parte, Sección III, Capítulo VII de la Constitución Provincial, y en otro, la equiparación de los haberes de los Órganos de Control Interno, previstos en la Tercera Parte, Sección IV, Capítulo IV, Artículos 190° y 191° de la Constitución Provincial, con los establecidos para los Sres. Ministros del Poder Ejecutivo Provincial-----

-----Atento al tenor del Proyecto y a la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Constitución Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143°, Inciso 2) de la Constitución Provincial-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Disponer que los haberes que por todo concepto perciben los Órganos de Control Externo previstos en la tercera Parte, Sección III, Capítulo VII de la Constitución Provincial, se liquiden de igual forma y con los mismos conceptos y porcentajes que se aplican para integrar la liquidación de haberes de los Señores Legisladores Provinciales.

Artículo 2°.- Establecer la prohibición absoluta a los titulares de los Órganos de Control Externo previstos en la tercera Parte, Sección III, Capítulo VII de la Constitución Provincial, de incorporar a sus haberes todo adicional, retribución, bonificación, asignación o concepto que no sean los que surgen de aplicar lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Derogar toda otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmado: Gobernador de la Provincia de Río Negro Don Alberto Weretilneck.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Para proponer una moción de tratamiento de ambos proyectos, que podamos fundamentarlos de manera conjunta y que, por supuesto, al momento de la votación se aplique el procedimiento que corresponda.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración la moción del señor legislador Pedro Pesatti.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia se fundamentarán conjuntamente los dos expedientes.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

En primer lugar una consideración general, que está relacionado esto que voy a decir a ambos proyectos, al que está vinculado a los titulares de los Órganos de Control Interno y a los de Control Externo...

SRA. PICCININI - Perdón, para una interrupción.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Perdón, señora legisladora, pensé que me estaba pidiendo la palabra.

SRA. PICCININI - Si por secretaría se puede dar lectura al segundo de los expedientes y ponerlo a consideración de la Asamblea, si los vamos a tratar a los dos en forma conjunta.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Está bien.

¿Permite la interrupción, señor legislador Pedro Pesatti?

SR. PESATTI - Sí.

8 – EQUIPARACIÓN DE HABERES DE LOS TITULARES DE ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 04/14, proyecto de ley: Equipara los haberes de los titulares de los Órganos de Control Interno, Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia, a los fijados por todo concepto para los ministros del Poder Ejecutivo.** Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - El articulado del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo dice: "*Artículo 1º.- Equiparar los haberes que perciben los Titulares de la Fiscalía de Estado y de la Contaduría General de la Provincia, a los fijados por todo concepto para los Señores Ministros del Poder Ejecutivo. Artículo 2º.- Establecer la prohibición absoluta a los titulares del los Órganos de Control Interno previstos en la Tercera Parte, Sección IV, Capítulo IV, Artículos 190 y 191 de la Constitución Provincial, de incorporar a sus haberes todo adicional, retribución, bonificación, asignación o concepto que no sean los que surgen de aplicar lo dispuesto en el artículo precedente. Artículo 3º.- Fijar la escala salarial del personal superior de la Fiscalía de Estado de acuerdo al siguiente detalle: Fiscal de Estado Adjunto: 80 por ciento de los haberes del Fiscal de Estado. Secretario General: 80 por ciento de los haberes del Fiscal de Estado Adjunto. Artículo 4º.- Fijar la escala salarial del personal superior de la Contaduría General de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle: Subcontador General de la Provincia: 80 por ciento de los haberes del Contador General. Director General: 80 por ciento de los haberes del Subcontador General de la Provincia. Artículo 5º.- Facultar al Fiscal de Estado y al Contador General de la Provincia a adecuar los porcentuales a la escala salarial del personal de la Fiscalía de Estado y la Contaduría General, respectivamente, en proporción a lo establecido en el Artículo 1º, cuidando de preservar la integridad de los haberes actuales. Artículo 6º.- Derogar toda otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente. Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.*"

En el mismo sentido que en el expediente anterior ingresó a la Secretaría Legislativa una propuesta de modificación, del Bloque Frente para la Victoria, que dice: "*Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de solicitarle tenga a bien **suprimir el artículo 5º del Proyecto de Ley número 04/14, readecuando la numeración de los artículos subsiguientes en razón de los argumentos que serán expuestos a viva voz durante la sesión. Sin otro particular, lo saludo atentamente. Pedro Oscar Pesatti. Presidente. Bloque Frente para la Victoria.***"

Viedma, 29 de enero de 2014.

NOTA Número 09/14

Señor Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Don Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los fines de adjuntar mediante la presente, copia de los proyectos de Ley suscriptos por la Secretaría Legal y Técnica, correspondiente a la readecuación de las reenumeraciones de los titulares de los Órganos de Control Externo previstos en la Tercera Parte, Sección III, Capítulo VII de la Constitución Provincial y a la equiparación de los haberes de los Órganos de Control Interno, previstos de la Tercera Parte, Sección IV, Capítulo IV, artículos 190 y 191 de la Constitución Provincial con los establecidos para los señores Ministros del Poder Ejecutivo Provincial.

Asimismo, adjunto copia del Decreto de Convocatoria a Sesión Extraordinaria para el tratamiento de los citados Proyectos de Ley como también el tratamiento del Decreto de Naturaleza Legislativa

número 2/2013, en virtud del cual se proroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2014 la Emergencia Económica y Financiera del Sector Público Provincial.

Sin mas, saluda a Usted Con atenta y distinguida consideración.

Firmado: Gobernador de la Provincia de Río Negro Don Alberto Weretilneck.

VIEDMA, 29 de enero de 2014.

NOTA número 03

Al señor
Presidente de la Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los miembros de ese Cuerpo, a fin de presentar ante la Legislatura que dignamente preside para su tratamiento, consideración y posterior sanción, el presente proyecto de ley que se adjunta, en el cual se propicia la equiparación de los haberes de los titulares de los Órganos de Control Interno previstos en la Tercera Parte, Sección IV, Capítulo IV, artículos 190 y 191 de la Constitución Provincial, con los fijados por todo concepto para el cargo de Ministro del Poder Ejecutivo Provincial.

En su momento, y mediante el dictado del Decreto número 189/11, sustentado en el artículo 49 de la Ley Provincial H número 3.178, se aprobó la equiparación a partir del 10 de diciembre de 2011, de las remuneraciones del Fiscal de Estado y del Contador General de la Provincia con las fijadas por todo concepto para el cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Ese mismo Decreto, fijó la escala salarial del personal superior de la Fiscalía de Estado y de la Contaduría General de la Provincia.

Así, la remuneración del Fiscal de Estado Adjunto se estableció en el 80% de la remuneración del Fiscal de Estado, y la remuneración del Secretario General de la Fiscalía de Estado se pauta en el 80% de la correspondiente al Fiscal de Estado Adjunto.

Con el mismo criterio, y para la Contaduría General de la Provincia, la remuneración del Subcontador General se fijó en el 80% de la remuneración del Contador General, y la remuneración del Director General se estableció en el 80% del Subcontador General.

La decisión tomada, lo fue a fin de propender a la uniformidad salarial de los titulares de todos los órganos de control del sector público, tanto los Órganos de Control Interno como los Órganos de Control Externo.

Es una realidad objetiva, que surge de la estructuración de la Constitución Provincial, que los Órganos de Control Interno son organismos que se encuentran en un ámbito distinto.

Así, no debe perderse de vista que a la Fiscalía de Estado se le asigna como función, además de ser el órgano de asesoramiento jurídico en exclusividad del Poder Ejecutivo, el contralor legal de la actividad del Estado y la defensa del patrimonio del fisco (Ley Provincial K número 88).

Esto implica que, necesariamente, la Fiscalía de Estado esté ligada al Poder Ejecutivo.

En cuanto a la Contaduría General de la Provincia, y por las funciones que a ella le asignan la Constitución Provincial y la Ley Provincial H número 3.186, es un organismo clave para sostener la toma de decisiones del Poder Ejecutivo Provincial, todo ello en base a la proyección de las finanzas del Estado y la ponderación y la sistemática de toda la gestión económica, financiera y patrimonial.

Los argumentos aquí vertidos, son los que fundamentan la equiparación de los haberes del Titular de la Fiscalía de Estado y del titular de la Contaduría General de la Provincia con los percibidos por los Señores Ministros del Poder Ejecutivo Provincial.

Así mismo, debe facultarse al Fiscal de Estado y al Contador General de la Provincia, a adecuar las escalas salariales del personal de la Fiscalía de Estado y de la Contaduría General de la Provincia, en proporción a lo que este proyecto propone.

Consecuentemente, se remite el presente Proyecto con acuerdo General de Ministros, para su tratamiento en única vuelta de acuerdo a lo previsto en el artículo 143, inciso 2° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Usted con la mas distinguida consideración.

Firmado: Gobernador de la Provincia de Río Negro Don Alberto Weretilneck.

-----En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los veintiocho días del mes de Enero de 2.014, con la presencia del señor Gobernador de la Provincia, Don Alberto Edgardo WERETILNECK, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los señores Ministros de Gobierno y a cargo del Ministerio de Economía, Señor Luis DI GIACOMO, de Seguridad y Justicia, Señor Oscar ALBRIEU, de Agricultura Ganadería y Pesca, Señor Haroldo Amado LEBED, de Obras y Servicios Públicos, Señor Fernando VACA NARVAJA, de Desarrollo Social, Señor Ernesto Vicente PAILLALEF, de Salud, Señor Norberto Carlos DELFINO, de Educación y Derechos Humanos, Señor Héctor Marcelo MANGO y de Turismo, Cultura y Deporte, Señora Mariana GIACHINO previa consulta al señor Fiscal de

Estado Adjunto Doctor Juan Bautista JUSTO, y al señor Vicegobernador de la Provincia Señor Carlos PERALTA.-----

-----El señor Gobernador pone a consideración de los señores Ministros, dos Proyectos de Ley mediante los cuales se propicia, en uno, la readecuación de las remuneraciones de los titulares de los Órganos de Control Externo previsto en la Tercera Parte, Sección III, Capítulo VII de la Constitución Provincial, y en otro, la equiparación de los haberes de los Órganos de Control Interno, previstos en la Tercera Parte, Sección IV, Capítulo IV, Artículos 190° y 191° de la Constitución Provincial, con los establecidos para los Sres. Ministros del Poder Ejecutivo Provincial-----

-----Atento al tenor del Proyecto y a la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Constitución Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143°, Inciso 2) de la Constitución Provincial-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Equiparar los haberes que perciben los Titulares de la Fiscalía de Estado y de la Contaduría General de la Provincia, a los fijados por todo concepto para los Señores Ministros del Poder Ejecutivo.

Artículo 2°.- Establecer la prohibición absoluta a los titulares de los Órganos de Control Interno previstos en la tercera parte, Sección IV, Capítulo IV, artículos 190 y 191 de la Constitución Provincial, de incorporar a sus haberes todo adicional, retribución, bonificación, asignación o concepto que no sean los que surgen de aplicar lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Fijar la escala salarial del personal superior de la Fiscalía de Estado de acuerdo al siguiente detalle:

- Fiscal de Estado Adjunto: 80% de los haberes del Fiscal de Estado.
- Secretario General: 80% de los haberes del Fiscal de Estado Adjunto.

Artículo 4°.- Fijar la escala salarial del personal superior de la Contaduría General de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

- Subcontador General de la Provincia: 80% de los haberes del Contador General.
- Director General: 80% de los haberes del Subcontador General de la Provincia.

Artículo 5°.- Facultar al Fiscal de Estado y al Contador General de la Provincia a adecuar los porcentuales a la escala salarial del personal de la Fiscalía de Estado y la Contaduría General, respectivamente, en proporción a lo establecido en el artículo 1°, cuidando preservar la integridad de los haberes actuales.

Artículo 6°.- Derogar toda otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmado: Gobernador de la Provincia de Río Negro Don Alberto Weretilneck.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Decía que hay consideraciones en general y que corresponden para fundamentar ambas iniciativas, que ya son de público conocimiento, que se han expuesto en distintas publicaciones, y particularmente el propio Gobernador de la Provincia en un mensaje al pueblo de la Provincia, expuso cuál es el temperamento que justifica y fundamenta estas iniciativas que estamos tratando.

Hay un principio ordenador que está desde el origen de nuestra propia gestión de estipular que ningún sueldo pueda ser superior al que percibe el Jefe de Estado de la Provincia y en orden a ello, atento que en algunas circunstancias y particularmente en ésta que estamos considerando, que están relacionadas a las asignaciones que les corresponden a los titulares de los Órganos de Control, se observó que ese principio no se cumplía y en función de ello se ha propuesto a esta Cámara ambos proyectos que estamos tratando.

Desde luego, también esto se enmarca en una cuestión más general que tiene que ver con un plan de austeridad que el Poder Ejecutivo ha puesto en funcionamiento a partir de la sensible reducción de la planta política del Poder Ejecutivo, que implica la reducción de la mitad de la planta de cargos políticos y junto con ello también una reducción del 15 por ciento de los sueldos correspondientes a esa esfera del Poder Ejecutivo Provincial.

Como digo, estas son consideraciones generales que fundan estas iniciativas que estamos tratando, y yendo a la primera de ellas, a la que está relacionada al Tribunal de Cuentas, quiero fundamentar dos modificaciones que hemos incorporado y que por secretaría se consignaron.

La primera de ellas, en el artículo 1º de la ley, en el texto original no se hacía referencia explícitamente a que los haberes que van a estar sujetos, o mejor dicho que van a percibir los miembros del Tribunal de Cuentas, en ese artículo 1º, decía: "Disponer que los haberes que por todo concepto perciben los Órganos de Control...", era como que se había omitido, especificar que los sueldos lo perciben efectivamente "los titulares de" esos Órganos de Control, o por lo menos a lo que está haciendo referencia esta ley y por eso hemos incorporado esa especificidad para que no quede duda en el artículo 1º.

Y en el artículo 3º, sí una modificación ya más de fondo, que tiene que ver con una cuestión relacionada al personal del Tribunal de Cuentas. Usted sabe que el personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por su propia Ley Orgánica, oportunamente había sido encuadrado en la Ley 838, que es el Estatuto del Empleado Legislativo, también corresponde decirlo ahora del empleado legislativo y de los empleados del Tribunal de Cuentas y Órganos de Control, y como en esa Ley Orgánica del Tribunal había cláusulas transitorias que eran las que fijaban que el personal iba a estar encuadrado en la Ley 838, es decir en el Estatuto al que yo me refería recién, cuando se hizo la consolidación normativa en el Digesto esas cláusulas transitorias desaparecieron, entonces se observa, más allá que hasta ahora no se había presentado ninguna circunstancia que modificara la forma de cobro y liquidación de los salarios de los trabajadores del Tribunal de Cuentas, no se había presentado ninguna circunstancia en este sentido que hubiera provocado algún efecto negativo, sí observamos que es necesario y esto lo hemos incluso también recogido de la propia propuesta que el Sindicato de los Empleados Legislativos nos hizo llegar, la necesidad de consignar claramente en el artículo 3º de esta norma que estamos tratando, que el personal de planta permanente del Tribunal de Cuentas conservará sus remuneraciones, derechos y garantías y se regirá por la Ley 838 estatutaria del Poder Legislativo de la Provincia de Río Negro.

De esta manera, por supuesto no solamente les estamos dando tranquilidad a los trabajadores del Tribunal de Cuentas, sino sobre todas las cosas ordenando una cuestión normativa que ya estaba prevista en el propio *corpus* normativo de la Provincia pero que por razones por las que apunté recién esas cláusulas transitorias que estaban en la Ley Orgánica desaparecieron al momento de consolidarse en el Digesto de Leyes.

Esto es entonces en lo que refiere al Tribunal de Cuentas, sus titulares van a cobrar el sueldo de un legislador, en orden de lo que está previsto en nuestra Carta Magna, esto es un salario básico más la bonificación por dedicación funcional más los adicionales de ley que correspondan, en este caso si lo tienen, por supuesto título y antigüedad, más la bonificación de ley que es la zona desfavorable, menos los descuentos de ley –esto es jubilación, seguros obligatorios, obra social-.

El artículo 2º establece la prohibición de establecer bajo cualquier circunstancia cualquier bonificación, cualquier tipo de emolumento que altere esta ecuación que es lo que está fijando la ley en su artículo 1º.

De esta manera se garantiza, se asegura que solamente en lo que refiere a materia salarial, los titulares de los Órganos de Control van a cobrar y van a percibir lo que la ley, en este caso, está fijando.

Ya yendo a la otra, a la ley que está relacionado a los Órganos de Control Interno, sepamos por supuesto que ésta que estamos considerando también entraña su aplicación al resto de los Órganos de Control Externo que tiene la Provincia, que es la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Con respecto a los Órganos de Control Interno, la Contaduría General y la Fiscalía de Estado, el criterio que estamos introduciendo es que tanto el fiscal como el contador general perciban el sueldo equivalente o igual al que percibe un ministro y luego los funcionarios que están en ambos organismos, en orden a una escala que está estipulada. En este caso nosotros hemos propuesto, y ya lo leyó el secretario, que se elimine el artículo 5º del proyecto original donde de alguna forma se le daban facultades tanto al contador como al fiscal para hacer readecuaciones salariales en el ámbito de los empleados de los dos organismos. Entendemos que el empleado público sólo regula por ley, que es potestad del Parlamento regular el empleo público en todos sus aspectos y por lo tanto no sería, bajo ningún aspecto conveniente dictar un artículo 5º tal como había venido redactado, por lo tanto estamos requiriendo la supresión absoluta de ese artículo.

Y junto con ello, anticipando independientemente que la propia ley ya dice que deroga cualquier norma que se oponga a la presente, anticipando que el Decreto 189/11 va a ser derogado el día martes por el Gobernador de la Provincia porque de alguna forma ese artículo 5º recuperaba parte del texto o el texto de este decreto que no se aplicó nunca pero que nos parece importante que también se derogue, independientemente que ya esta ley, la sanción de esta ley implicaría que esto queda sin efecto; pero quiero anticiparle, señor presidente, que el Gobernador va a derogar el Decreto 189 también para que no haya ningún tipo de circunstancia que genere en los trabajadores de la Fiscalía de Estado alguna cuestión que pueda significar alguna duda sobre la estabilidad salarial que desde luego queremos garantizar y estamos garantizando.

Por el momento, señor presidente, esto es lo que quiero referir para fundamentar estas normas y si observamos que es necesario una nueva intervención, la tendremos.

Sí queremos pedirle a la Cámara el acompañamiento, el voto de esta Legislatura, atento a que son iniciativas del Poder Ejecutivo en la potestad que tiene de proponer en la Legislatura este tipo de normas que tienen como propósito, como decía al principio, enmarcar esto en un plan de austeridad como el que está llevando a cabo el Poder Ejecutivo y por sobre todas las cosas, cumplir con un compromiso que oportunamente este Gobierno había tomado de que no hubiera sueldos superiores al que tiene el Jefe de Estado de la Provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

SRA. PICCININI - Bueno, valga entonces la argumentación que vamos a hacer para los dos expedientes en tratamiento.

En primer lugar quiero decir, señor presidente, señores legisladores, que el proyecto, o por lo menos uno de los proyectos que estamos tratando, tiene su similar, tiene su mellizo que ingresa a la Legislatura con el número 222/12 en el año 2012, concretamente el 16 de junio del año 2012 ingresa este proyecto que pretende establecer una remuneración bruta de los titulares de los Órganos de Control, en este caso los externos.

Habíamos asumido el Gobierno, hacía en ese momento -estoy hablando del 5 de diciembre-, hacía poco menos de cinco meses. El proyecto fue enviado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y a la de Presupuesto y Hacienda y logró dictamen favorable de las dos comisiones por unanimidad.

Las dos comisiones, yo le diría, en muy poquito tiempo, no llegó a treinta días, habían estudiado los proyectos y habían aconsejado a la Cámara la sanción. Así es como el proyecto, una vez ya aprobado por los legisladores, va a Labor Parlamentaria, en Labor Parlamentaria ingresa el 8 de junio del 2012, y en esa comisión sigue el expediente durmiendo el sueño de los justos.

Esto lo digo, señor presidente y señores legisladores, porque alguien desprevenido o sin un conocimiento profundo de la cuestión ha escrito o ha dicho, no lo recuerdo bien, que el Gobernador de la Provincia, ya por el año 2012 había mandado un proyecto para controlar, para que no se disparen los sueldos de los jóvenes integrantes de los organismos de control; y aquella pluma, cuando la leí decía que fue parado, que no fue tratado por la Legislatura, y yo integro esta Legislatura y en honor a la verdad tengo la vocación política de reivindicar la labor que hicimos los legisladores en las comisiones como nos corresponde, sacando dictamen favorable a la iniciativa del señor Gobernador de la Provincia. De manera que no fue la Legislatura la que paró el tratamiento de este proyecto, que casi año después se repite, pero que me hubiera parecido en el tiempo, más fructífero, más interesante, haberlo tratado realmente cuando el Gobernador lo mandó, porque vuelvo a repetir, ya en el mes cinco de la asunción de este Gobierno, el Poder Ejecutivo estaba preocupado y en conocimiento de que se estaban disparando los sueldos de los Órganos de Control.

Yo le preguntaría, señor presidente, con toda humildad, tal vez ya no viene al caso la respuesta, saber si fue decisión de su presidencia que este proyecto no llegara a la Asamblea Parlamentaria, o Labor Parlamentaria recibió instrucciones de algún integrante del Poder Ejecutivo en el sentido de que definitivamente se pare el tratamiento a que estamos haciendo referencia y que mucho tiempo después, años después, vuelve a la Legislatura para su tratamiento impulsado, a todas luces, por las publicaciones concretas que establecían los sueldos de los Órganos de Control, concretamente la agencia de noticias ADN y el diario Río Negro.

Tiene todo el derecho aquel legislador que no se encuentra tan cercano al Poder, como algunos de los que se encuentran sentados en estas bancas, a sospechar que tal vez aquel arrepentimiento de haber promovido algún control en el sueldo de estos jóvenes, hubiera sido mucho más importante y hubiera redituado realmente una mayor credibilidad en el Gobierno.

Yo estoy a favor de todas las medidas que acaba de describir el legislador Pedro Pesatti, estoy muy contenta que se tomen, señor presidente; quién no, en esta Provincia, estaría de acuerdo con que los funcionarios públicos sean menos; quién no va a estar de acuerdo con que los funcionarios públicos ganen menos; quién no estaría de acuerdo con que los funcionarios públicos fueran más eficientes, cada día más eficientes.

Nosotros llegamos al Gobierno avalados por una mayoría abrumadora de la ciudadanía. Nosotros prometíamos por las calles de nuestra Provincia la reducción del gasto; prometíamos una planta de funcionarios que no iba a superar los 147; prometíamos que el Tribunal Superior se iba a mantener en tres miembros; prometíamos una lucha incansable, inquebrantable contra la corrupción; prometíamos a los ciudadanos de Río Negro la transparencia del Estado Rionegrino. No fue así. Obviamente muchas de las cosas que prometimos, lamentablemente no las pudimos cumplir, o no las quisimos cumplir.

Señor presidente, -vuelvo a reiterar- estoy absolutamente de acuerdo con las propuestas del señor Gobernador de la Provincia, en lo que no estoy de acuerdo es con la forma, porque a mí me parece que la responsabilidad de haber llegado de 147 funcionarios a 500 funcionarios del Poder Ejecutivo es del Gobernador de la Provincia; porque a mí me parece que los abrumadores sueldos que cobran los ministros del Poder Ejecutivo es responsabilidad del Gobernador de la Provincia, del hombre, del jefe, del primer mandatario; entonces me hubiera gustado, tal vez, un poco de humildad cuando el Gobernador hizo esta reseña de medidas, aceptando el equívoco de haber sido en gran medida el responsable de que la cuestión esté como está en este momento.

A mí me hubiera gustado también, señor presidente, señores legisladores, porque creo en la excelencia de la Labor Parlamentaria y creo en la responsabilidad y la representación que los legisladores tenemos y la carga pública que tenemos en este recinto, que hubiera sido sumamente interesante que esto se debatiera en las comisiones, -los dos proyectos- pero más aún, no solamente los dos proyectos, a mí me hubiera gustado que se debatieran las medidas que comienzan, porque supongo que habrá otras que mejoren la calidad institucional del Gobierno, del señor Gobernador de la Provincia.

Yo había imaginado un escenario distinto, jamás hubiera imaginado un sobre tablas, que vamos a tener que votar, señor presidente, estos proyectos los estamos tratando en sesión extraordinaria sobre tablas, porque no se trataron en las comisiones, y reitero, hubiera sido muy interesante que el Gobernador de la Provincia, no en persona, pero sí mande a sus hombres de confianza a explicarle, a contestarle a

los legisladores, por qué tal medida, por qué tal otra, que no es un capricho el número de funcionarios que se van, que los programas de los cuales eran responsables esos funcionarios hoy tienen otros funcionarios que se van a hacer cargo y responsables de esos programas, de la ejecutividad de esos programas y un sinnúmero de preguntas que lamentablemente los representantes del pueblo no podemos hacer. De hecho, tampoco podemos explicarle a la gente en nuestros pueblos, y salvando las distancias con aquellos legisladores que están más cercanos al poder, que seguramente tienen información que nosotros manejamos, hubiera sido realmente satisfactorio escucharlos, que nos expliquen y nos cuenten cómo estamos en la Provincia de Río Negro... cómo estamos en la Provincia de Río Negro, señor presidente, porque yo realmente estoy muy preocupada... estoy muy preocupada porque siento que navegamos en aguas que no están calmas y no tenemos una hoja de ruta clara, ni tampoco sabemos si hay suficiente combustible, ni tampoco sabemos si hay suficientes salvavidas.

Hay un gobernador que tenía como objetivo, y ahora hablo concretamente del gobernador sustituto, que la Provincia deje de perder plata y endeudarse, y lo logra en un momento porque lo anuncia: "La Provincia ha dejado de perder plata... la Provincia de Río Negro ha dejado de perder plata y ha dejado de endeudarse..." decía Alberto Weretilneck, "... es más, la Provincia de Río Negro tiene superávit...", y eso lo decía concretamente el 16 de julio del 2012. "Finalizamos un período de zozobra..." decía el Gobernador Weretilneck en septiembre del 2012. "En 10 meses...", que era el tiempo que había transcurrido del Gobierno, "...logramos normalizar la Provincia y vamos a solicitar a los señores legisladores el levantamiento de la emergencia...", que de hecho lo hizo y de hecho lo acompañamos, pero no se redujeron los gastos y nosotros esto lo vemos, no solamente lo vemos nosotros, lo ven los empleados públicos, aquellos que nos acompañan en la gestión, al contrario, se aumentaron los gastos... se aumentaron los gastos en viáticos, se aumentó la contratación de los vuelos para que el Gobernador se traslade a uno y otro lugar, se aumentaron los reconocimientos de alquileres de los funcionarios, jamás soñamos, aquellos que venimos de otras gestiones, haber pensado en la posibilidad de pagar un alquiler de 10 mil pesos como los que se fijaron los miembros del Superior Tribunal de Justicia; vergonzoso, señor presidente, o 13 mil pesos como el alquiler que se fijó el Gobernador de la Provincia, que aún teniendo la posibilidad de vivir el sueño de cualquier político, dormir en la Residencia de los Gobernadores, el sueño de cualquier político, eligió una casa donde seguramente vive confortablemente con su familia, lo que a mí no me parece bien, es que la casa la pague el Gobierno, que la casa la paguemos los rionegrinos, el alquiler -digo- de la casa. Hubiera sido interesante que el Gobernador si decidió no vivir en la Residencia, pues que pague el alquiler con su sueldo, con su plata, con la plata de su familia.

De todas maneras, creo también, señor presidente, que el Gobernador debería devolver y creo que lo va a hacer, supongo no lo ha reflexionado todavía, todo el tiempo que cobró estos 13 mil pesos, además de haberlos dejado de pagar, los tiene que devolver, porque así con la misma vara que pretendemos imponer la ley para no pagarle a los trabajadores los días que no trabajaron e invocamos el principio de legalidad, el mismo principio de legalidad con la misma fuerza lo tenemos que aplicar cuando un funcionario público teniendo vivienda a 30 kilómetros del lugar del asiento de su despacho, recibe de las arcas provinciales dineros indebidamente cobrados para destinarlos al pago de un alquiler que no le corresponde.

Nosotros habíamos dicho que íbamos a luchar contra la corrupción. El propio Gobernador Weretilneck -cuando asume como Vicegobernador de la Provincia- acusa con el dedo a la bancada opositora señalándoles, pidiéndoles, rogándoles que vayan a la Iglesia a confesar sus pecados. Hablábamos en ese momento -aún apretando más fuerte el acelerador, pretendiendo honrar a Carlos Soria- que la corrupción en la Provincia iba a dar como resultado, cero. Lamentablemente, en este mar de idas y venidas, de entrar en la verdad, a salir de la verdad, meterme en lo que yo considero que no es real, no quiero hablar de mentiras, presidente, porque no le quiero faltar el respeto al señor Gobernador ni a nadie, se nombraron en el último tiempo todos funcionarios de primer nivel, o sea ministros del Poder Ejecutivo en franca violación de la promesa electoral y en franca violación en algunos casos de la ley, y no sólo de la ley común -aquella que hasta podemos modificar nosotros- sino de la Constitución. Sobredimensionamos el Estado, porque ahora estoy pensando en el doctor Oscar Albrieu, o sea, nosotros, los que veníamos con la promesa de la austeridad, creamos el Ministerio de Seguridad, un superministerio conducido por un hombre severamente cuestionado por la sociedad...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Legisladora, le pido que se ajuste al artículo 111 del Reglamento Interno, por favor.

SRA. PICCININI - Me quedan dos minutitos nada más...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Le solicito si se puede adecuar al 111.

SRA. PICCININI - Esto tiene que ver con que ministros, personas que llegaron a ser ministros, están severamente cuestionados, han violado la ley para llegar, están en crisis el principio de legalidad en la Provincia de Río Negro. A mí parece, señor presidente, y le vuelvo a reiterar que estoy sumamente preocupada por eso, porque creo que una provincia que no se maneja en el ámbito de la ley, no es una provincia creíble y una provincia no creíble no es una provincia apetecible, y una provincia que no es creíble y que no es apetecible para la inversión, para el trabajo, es inviable. Creo que el Gobierno debe empezar y debe hacer un esfuerzo para ser predecible, este Gobierno no lo es, señor presidente.

En una oportunidad vino el Ministro de Economía y dijo que el superávit -eso fue en noviembre de 2012- era de 48 millones de pesos, el Gobernador, el 1º de marzo del año siguiente -dos meses después- dijo que el superávit de la Provincia de Río Negro era 80 millones de pesos y el mismo año -en el mes de octubre- sale a pedir 250 millones de pesos a la banca privada porque no puede pagar los salarios. A eso me refiero cuando hablo de sinceramiento del Gobierno, pero no sinceramiento financiero

solamente, señor presidente, sinceramiento político del Gobierno, el Gobierno debe necesariamente ser predecible para que podamos crecer, debe sanear y debe jerarquizar la respuesta institucional en forma urgente y volver urgentemente al principio de la legalidad.

Además otra cosa, el Gobierno debe priorizar el comportamiento ético también, presidente, no solamente lo que es legal y lo que no lo es, lo que está a favor de la ley o en contra de ella, sino el comportamiento ético. Muchos países del mundo están tratando de globalizar el concepto de la ética, volver a la ética de los negocios públicos, volver a la ética de las relaciones internacionales...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Le vuelvo a solicitar, señora legisladora, si no le voy a tener que quitar el uso de la palabra, por favor ajústese al artículo 111, ajústese a lo que estamos discutiendo, está afuera de discusión del expediente.

SRA. PICCININI - Ya termino, señor presidente.

Voy apoyar obviamente la reducción de los salarios de los jóvenes que encabezan los Órganos de Control. Voy a apoyar la reforma que se propone porque esto no tiene nada que ver con el resto de los empleados de dichos organismos y no ha sido en ningún momento, estoy segura, la intención de ningún funcionario de la Legal y Técnica de incorporar al personal, a la reducción al personal de estos organismos.

Y para terminar, señor presidente, voy a leer un parrafito, muy cortito, de un libro sumamente interesante que estoy segura que muchos de los que están aquí han leído, y a los que no lo han leído se los recomiendo, tiene la letra muy chiquita pero es sumamente interesante, que es "*El Hombre Mediocre*", *El Hombre Mediocre* lo escribió un autor que se llamaba José Ingenieros, y José Ingenieros en uno de los parrafitos, un pequeño párrafo extraje de este libro que apasionadamente estoy leyendo, dice: "*Para concebir una perfección se requiere cierto nivel ético y es indispensable alguna educación intelectual. Sin ello pueden tenerse fanatismos y supersticiones; ideales, jamás.*" "*El hombre es*", señor presidente, "*La sombra parece.*" "*El hombre pone su honor en el mérito propio y es juez supremo de sí mismo; asciende a la dignidad.*", dice José Ingenieros, "*La sombra pone el suyo en la estimación ajena y renuncia a juzgarse; descendiendo a la vanidad. Hay una moral del honor y hay un moral de la caricatura: ser o parecer. El que aspira a parecer –necesariamente– renuncia a ser.*" Gracias, señor presidente.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Carlos Gustavo Peralta y ocupa el sitial de la presidencia el Vicepresidente 2º, legislador Facundo López.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Betelú.

SR. BETELÚ - Gracias, señor presidente.

En esta primera introducción de parte de mi bloque queremos hacer algunas consideraciones a los proyectos presentados.

En primer lugar valoramos las modificaciones propuestas, esto lo hemos discutido en nuestro bloque, inclusive hemos recibido al personal que estaba teóricamente afectado a esta cuestión y no estaba claramente determinado si este artículo, fundamentalmente el primero de los proyectos que se presentaron, el 3, incluía solamente a los titulares; inclusive más allá de compartir esa modificación también queremos ver si es posible entender que hay una situación... a ver, señor presidente, en el contexto en el que estamos hablando, compartimos la visión como se acaba de decir también de la necesidad, pero hay cuestiones que no podemos evitar analizarlas puntualmente porque tienen que ver con la posibilidad de un incumplimiento, si aquí hubo un incumplimiento de la Constitución como se dijo recién, a lo que nosotros abonamos, nosotros no tenemos que caer en estos mismos incumplimientos; cuando se habla de los organismos de Control y se los asimila y nos parece bien, también los organismos de Control Interno que vayan en el esquema de la 838, primera pregunta, ¿se aclara algo de los contratados, del personal temporario, eso los incluye en la modificación que plantearon?, dado que esto está muy confuso o por lo menos así parece y se ha ido avanzando en cuanto a las propuestas y contrapropuestas, para nosotros tiene que estar expresamente claro que la situación del personal temporario del Tribunal de Cuentas también tiene que estar, y de todos, por supuesto, claramente establecido. ¿Porque sabe qué pasa? En la filosofía de todas estas propuestas, en primer lugar nosotros siempre hemos sostenido, nuestro bloque, que los fundamentos también forman parte de la ley, es nuestro posicionamiento, y muchas veces los fundamentos no reflejan lo que dice la parte dispositiva y más aún si le vamos agregando una especie de agregados, parches, como le queramos llamar.

En este caso puntual, a partir de la propuesta de modificación, ello no lo establece, tal como me acaban de acercar, por lo menos en el proyecto 03/14, el nuevo artículo 3º quedaría: "*Establecer que el personal de planta permanente...*", de lo otro no dice nada, entonces ¿se ameritará en algún momento que nos juntemos a charlar para ver si es tan así el alcance como lo vemos nosotros? insisto en esto, en la urgencia en la que estamos hablando, pero también, señor presidente, nos parece que en el artículo original, cuando se modificó el artículo 1º, hablaba de los titulares de los Órganos de Control Externo, y en esto pido que me preste atención, señor presidente, "*...los haberes que por todo concepto perciben los titulares de...*" –fue el agregado– "*...los organismos de Control Externo, previsto en la Tercera Parte, Sección III, Capítulo VII, se liquiden de igual forma y con los mismos conceptos y porcentajes que se aplican para integrar la liquidación de haberes de los Legisladores Provinciales*", ¿estamos de acuerdo? Nosotros decimos que en este caso tiene que estar claramente establecido que pertenecen a los organismos de contralor previstos en los artículos 161 y 167 de la Constitución, ¿por qué digo esto? Porque ya está previsto, en el caso de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, este cumplimiento,

que debe ser igual al de los legisladores provinciales, y en este caso los confunde. Digo esto como una primera aproximación que tiene que ver estrictamente con la técnica y porque en realidad queremos ser precisos en estas cuestiones para que no se presten a falsas interpretaciones y ¿por qué? porque evidentemente todo este problema en el que estamos viene por las falsas interpretaciones que se han hecho –entre otras cosas- al liquidarse los salarios de los titulares. Si hubiera estado claramente, como para nosotros estuvo siempre, que se debe cumplir con la Constitución, hoy tenemos que caer en esta circunstancia porque no se está cumpliendo con la Constitución. Estamos de acuerdo con que hay que poner coto a esta escalada, nosotros no compartimos la fundamentación, el diagnóstico que viene en la propuesta, en los proyectos, en el mensaje de elevación, ni siquiera estoy yendo a los fundamentos.

Por empezar, a confesión de partes, relevo de prueba, en un principio ya se reconocen en ese mensaje de elevación que los salarios son elevados, cuando insisto y tengamos presente siempre que en la Constitución están claramente determinados cuáles son los requisitos para acceder a esos cargos, las inhabilidades, las inmunidades completas, y ya que estamos tratando los dos expedientes en conjunto en las fundamentaciones, digamos los que están asimilados al Poder Judicial y los que están asimilados a la Legislatura, ¿correcto? ¿Y por qué digo esto ahora y lo dejo sentado? porque tiene consecuencias distintas y lo que estamos tratando, si lo dejamos así, también va a estar cayendo en esos incumplimientos y vamos a dejar otro signo de interrogación porque como también se mencionaba hace un rato, al no poderlo discutir en comisiones, al tirarlo sobre la mesa así como está, evidentemente no hemos podido hacer estos aportes y si encima los vamos modificando, en realidad, no podemos hacer el aporte serio o totalmente en serio con la urgencia del tiempo y esto puede no ser caprichoso, puede ser además –hasta le diría- intencionadamente, espero que no.

Sigue el mensaje de elevación. Está planteado si lo leemos con atención, como que esa desproporción en el esquema salarial de los organismos de contralor, tanto interno como externo, se da por una situación casual, una situación azarosa, como si fuera mágico.

Los titulares de los organismos parece que no participaron en esa cuestión, fue directamente la aplicación de una planilla de computación, dado *a* debe ser *b*, muy fácil, señor presidente. De hecho, cuando modifica los conceptos que integran el haber salarial, al proporcionar esta dedicación funcional por encima de la antigüedad, evidentemente, hay un proceso volitivo, de voluntad de participación. Es más, en ese mensaje de elevación, se habla de readecuar, ¿qué es lo que hay que readecuar?, algo que no está adecuado, algo que es inadecuado, pero ¿cómo? se preguntaría cualquiera, si está claramente fijado en la Constitución, hay proceso de voluntad y de intención de participar en ese acto político, jurídico y administrativo, ¿cómo puede ser inadecuado?, ¿cómo debe ser necesario dos años vista readecuarlo?

Ahora estamos convocados acá en esta Sesión Extraordinaria, también como dice el proyecto, para fijar, en definitiva, la remuneración a los titulares de los Órganos de Control Externo previsto en la Tercera Parte etcétera, etcétera. Seguidamente en ese mensaje de fundamentación del proyecto, hay una remisión a la sanción de la Ley 4.717, de diciembre de 2011, 15 de diciembre de 2011, modificatoria de la 2.397, lo dice el texto claramente. La 2.397 en su momento fue la ley que sentó las bases de las políticas remunerativas de la nueva Gestión de Gobierno en aquel momento, determinando la equiparación de remuneraciones para los titulares de los tres Poderes, perdón, 4.717. En aquel momento, que fue muy promocionado, se establecía que los Poderes tenían que ganar lo mismo en función de la tarea que realizaban y para terminar con estas asignaciones asimétricas que había, etcétera, etcétera.

Había una relación entre esas remuneraciones que equiparaba las cabezas del Poder, había una relación hasta inclusive, que así se la propuso como una relación de equidad. Esto a colación también de la fuerte crítica que había recibido de la gestión anterior la remuneración de los Jueces del Superior Tribunal de Justicia. Sigue la fundamentación diciendo que en consonancia con ello los demás organismos o jurisdicciones de los diferentes estamentos del Estado deben guardar, para con estos cargos, una escala proporcional y directamente vinculada a las estructuras jerárquicas referidas. Y ahí engancha con la Ley del Tribunal de Cuentas, la 2.747, teniendo en cuenta que ésta hace remisión a la escala directamente del legislador. Ambas leyes, la 2.747 y la 4.717, tienen plena vigencia, pero no dicen absolutamente nada, ni en este proyecto ni las anteriores, de la 2.394 que establece la organización de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas. En este proceso, si lo miramos, en este proyecto mismo, se lo mete, se lo nombra al Fiscal de Administraciones, o al fiscal mejor dicho, solamente en el título, después en las otras partes no aparece, queda comprendido en forma tácita. ¿Por qué destaco este hecho, señor presidente? porque el Fiscal de Investigaciones Administrativas, el Fiscal de Estado, en cuanto a los requisitos, inmunidades, inhabilidades, incumplimientos, remoción, está vinculado con el Superior Tribunal de Justicia, con los requisitos para ser miembro del Superior Tribunal de Justicia.

Y aunque nos parezca poco feliz, y por eso hablo de las urgencias, entre otras cosas, los miembros del Superior Tribunal de Justicia tiene intangibilidad, no se le puede bajar el sueldo.

La omisión tácita que puede parecer un error material involuntario, desde este punto de vista tiene una consecuencia directa -después lo vamos a ver en la propuesta de modificación-. Es decir, que por corregir una violación constitucional entendemos no vamos a convalidar otra, nos parece.

Volviendo a todo el entramado que se armó en este esquema, señor presidente, donde algo se adelantó recién, respecto de lo percibido indebidamente por algún otro estamento, también quedó aclarado y nosotros acompañamos, que no fuimos desde esta Legislatura los que fijamos la remuneración, porque fueron los constituyentes que la dejaron claramente y acá se ha incumplido, no hay ninguna consecuencia de esto, la única consecuencia ahora es que tenemos que parar, tenemos que bajar el esquema, y una vez obtenido este problema aquí no ha pasado nada.

Nosotros nos preguntamos, en nuestro bloque, y así lo preguntamos al resto de la Cámara, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos, el cumplimiento de las responsabilidades, el cumplimiento de las obligaciones, el cumplimiento de los derechos que tienen los miembros titulares de los Organismos de Contralor Interno y Externo, asimilados al Superior Tribunal de Justicia o a los legisladores, si no sería oportuno instrumentar un mecanismo destinado a llegar a un juicio político, aquí no se aplicó para fijar estos salarios una receta –insisto– que venía de una fórmula polinómica sino que hubo directamente una manipulación de los conceptos que integran la escala salarial, hecho ex profeso y que trajo las consecuencias que hoy estamos viendo acá.

Como mínimo, señor presidente, éste era un tema que había que discutirlo en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, para ver, porque justamente es la que vela para que los proyectos que lleguen acá tengan el cumplimiento de la Constitución, porque además va a servir para que nos expliquen de dónde salieron estos conceptos que modifican por resolución; que lo de la Dedicación Funcional ¿con qué tenía que ver?, ¿con la puesta a disposición de los titulares las 24 horas del día, los 365 días del año, por las obligaciones, por las responsabilidades que tenían?, porque repito la Manda Constitucional dice clarito que lo asimila o al Superior Tribunal de Justicia o a un legislador, entre ellas la remuneración.

No existe posibilidad en cuestiones reglamentarias de la Cámara de hacer una moción en este tipo de convocatorias para que la Cámara vote esto, si es necesario, si es oportuno, si es conveniente, a los efectos de salvar las responsabilidades de cada uno de los que participaron en esto, la promoción de un juicio político, por lo menos en la parte genérica del 150 de la Constitución, en el mal desempeño en sus funciones.

Me detengo y hago un pequeño párrafo para seguir discutiéndolo por lo menos con la bancada oficialista, si es posible, en el Fiscal de Investigaciones Administrativas, al asimilarlo en sus requisitos a un miembro del Superior Tribunal de Justicia para acceder el cargo, le alcanzan los mismos derechos, incompatibilidades, inmunidades e inhabilidades, dentro de las inmunidades del Superior Tribunal de Justicia, está claro en el 199, no se le puede disminuir la remuneración.

Hecha esta salvedad y en principio en esta primera intervención, señor presidente, quiero decir que en nombre de nuestro bloque, como dije al principio, reiterar, que estamos de acuerdo en principio con la idea de la necesidad de ajustar este esquema para evitar un dispendio inútil de dinero porque están por afuera de la aplicación de la Constitución; discutir el esquema de si la dedicación funcional tiene que seguir siendo el componente principal de ese salario.

Tenemos que charlar también algunas de las cuestiones puntuales que tienen los organismos, por decir un caso: En la Fiscalía de Estado se contempla que los honorarios que perciben los miembros de la Fiscalía de Estado ¿forman parte del salario o no?, los honorarios son honorarios, son salarios, forman parte..., también vamos a caer en ese problema. A los salarios fijos con un básico, etcétera, etcétera, ¿y los honorarios qué son?

Acá dice, en el proyecto y no está muy claro: *"Incorporar a sus haberes..."* –haberes– *"...todo adicional, retribución, bonificación o asignación o concepto que no sean los que surgen de aplicar lo dispuesto en el artículo precedente"* Los honorarios no están en la Constitución como parte de su percepción.

Tal vez alguno pudo haber pensado cuando proponemos evaluar la promoción de un juicio político que podíamos caer en un exceso, con todo esto a la luz no es un exceso, es una alternativa que tenemos que tener muy en cuenta, seriamente, yo sé que va a pasar como una cuestión más y no los vamos a detener porque en realidad vamos a estar perjudicando no solamente al funcionamiento del sistema, vamos a volver a las condiciones subjetivas que tuvimos antes de que pasara todo esto y otra vez vamos a retroalimentar el sistema. Si hoy nos damos cuenta de que estaba mal aplicada la remuneración o los conceptos para la remuneración, ¿qué hacemos con lo que se cobró de más?

Alguien hablaba de alquileres hace un rato, yo me remito estrictamente a lo salarial, ¿fue una mala interpretación de la Constitución?, puede ser, pero que lo digan, que asuman la responsabilidad. Quienes tienen que velar por el cumplimiento de los procedimientos administrativos en cumplimiento a la Constitución lo interpretaron mal. Como mínimo, ¿eh?

Por eso, señor presidente, y terminando con este proyecto, con el 3 en primer lugar, así como aceptamos la modificación propuesta incluida solamente a los titulares queremos que tenga una mención especial al artículo 2º al personal temporario o contratado, lo proponemos; y que también se incluya en la redacción que se explique claramente, se refiera al personal y a las jurisdicciones que tienen que ver con los artículos 161 y 167 de la Constitución.

En el caso del artículo 2º estamos de acuerdo tal como fuera propuesto originalmente, que después se lo acompañó.

Y una salvedad, el nuevo artículo 4º del proyecto 3/14 dice *"Derogar toda otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente"*. Señor presidente, pregunto cuando se habla en una técnica legislativa derogar todo lo que se oponga a esto, ¿quiere decir que no hay una clara concepción de qué es lo que hay que derogar?, entonces, todo lo que se oponga. ¿Qué es todo lo que se oponga?, estamos hablando de la remuneración de los Organismos de Contralor, ¿qué quiere decir?, ¿que hay alguna otra disposición o algún otro concepto que vaya a engrosar a este salario por fuera de lo que dice la Constitución?, porque si hay que derogar a todo lo que se oponga, hay algo más que no lo sabemos.

Es más, cuando llegue el momento de tener que discutir la readecuación de los salarios seguramente esto se va a oponer y hay que derogarlo, digo en el futuro, dado el proceso inflacionario.

Entre esas dudas que nos plantea la redacción como quedó, incluyendo por supuesto la modificada, el legislador informante del oficialismo hablaba -yo por lo menos no lo recibí todavía- que el párrafo donde dice que se va a aplicar en el estatuto escalafonario la Ley 838, recibí la primera, supongo que la están haciendo, después vamos a opinar en ese sentido, porque tanto el personal del Tribunal de Cuentas -si lo podemos dejar expresamente sería mejor- se debería regir por el Estatuto del Poder Legislativo igual que el personal de la Defensoría del Pueblo.

Nosotros también queremos proponer un artículo que establezca el siguiente texto: *"Las medidas que se adopten en función de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la presente ley no podrán perjudicar ni afectar de manera alguna las remuneraciones establecidas para el personal de los organismos de control previsto en la Tercera Parte, Sección III, Capítulo VI de la Constitución Provincial"*.

Esto lo habíamos dicho, lo habíamos evaluado en el bloque en función de estas confusiones aparentes que no se terminan de resolver solamente con la incorporación de la palabra *"titulares de"*. Hicimos una somera mención por ahora, el caso del personal temporario, el caso de las escalas salariales, el caso de los honorarios profesionales por la función desarrollada, son temas que tenemos que discutir. Por ahora nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Ledo.

SR. LEDO - Gracias, señor presidente.

Llega a nuestra Mesa un planteo que lo tratan de asimilar a la palabra austeridad. Llega dos años tarde, señor presidente. Como decía la legisladora Piccinini, no se puede estar en contra de algo que refleja un recorte o que refleja una austeridad, pero durante dos años nos vinieron presentando, el Ejecutivo, distintos presupuestos planteándonos siempre que existía superávit.

Se nos criticó mucho cuando en diciembre del año pasado, nosotros dijimos que el presupuesto era un dibujo, que no reflejaba absolutamente para nada la realidad, ni siquiera en la parte donde se hablaba de la recaudación o de los ingresos totales que iba a tener la Provincia, mucho menos lo que iban a ser los egresos porque no estaban previstos en esos ninguna de las pautas de ajuste salarial que seguramente ya estaban en marcha para poder tomar una decisión.

Nos dijeron que no era posible que algo que era un resorte exclusivo del Poder Ejecutivo nosotros no estuviéramos de acuerdo ni siquiera con la parte general, y no estábamos de acuerdo con la parte general porque lamentablemente no transcurrieron ni treinta días y ese dibujo que nosotros habíamos advertido se desmoronó totalmente con el aumento salarial a la policía, donde nuevamente ya habían 400 millones de pesos más que dejaban de estar en el presupuesto del año que todavía no había comenzado.

También nos dijeron que no podíamos intervenir en la Ley de Ministerios, que era una prerrogativa del señor Gobernador, cuando en el mes de diciembre llevaba a nueve los Ministerios de esta Provincia, incumpliendo totalmente lo que se había comprometido respecto del inicio de la gestión donde un crédito de la ciudadanía y de esta Cámara hablaba de ciento cincuenta funcionarios que iban a trabajar mucho, que iban a estar bien pagos, pero que no iban a ser más que esos.

Llegábamos a una cantidad que triplicaba largamente ese número y nos decían que era prerrogativa del Poder Ejecutivo el poder determinar cuál iba a ser su esquema de funcionamiento, pero ninguna duda que ese esquema nada tenía que ver con la austeridad.

Nosotros no hicimos ninguna valoración respecto de quiénes iban a ser los funcionarios que lo iban a ocupar, sí de cuál había sido la forma en que esto llegaba a nuestra Mesa y por qué nos oponíamos, y digo lamentablemente también, en muy poco tiempo, vamos a tener acá una readecuación ministerial, una readecuación del presupuesto, que en la Comisión de Labor Parlamentaria no se quiso mandar la Ley de Emergencia en esta misma sesión y que había sido enviada por el señor Gobernador. No tenemos la oportunidad de discutirla en comisiones, pero sí ya está establecido por un decreto ley que se va a sancionar automáticamente la emergencia, una emergencia que, tal cual se dijo en esta Cámara, se había pretendido derogar hace un año y medio atrás contándonos que estábamos en el mejor de los mundos y que no había necesidad de hacer ningún recorte ni ninguna nueva gestión. Nos han anunciado superávit en los anteriores presupuestos, que a mitad de año, con mucho bombo y platillo habíamos llegado a una recaudación récord que nos aseguraba el superávit, pero tuvimos que pedir 300 millones, 280 millones de pesos para terminar de pagar los salarios el año pasado.

Nos dijeron también, o tuvo este Gobierno, el beneficio y la posibilidad, la potestad de nombrar todos los organismos de control; fueron todos nombramientos que nosotros, en un gesto de una gestión que se comenzaba, de un crédito que se abría, acompañamos, tenía la potestad de elegir estos jóvenes - como decían recién- que iban a integrar los organismos de control, que venían imbuidos también de la idea de mucho trabajo, de gran austeridad, y hoy nos dicen que por ley hay que rebajarles el sueldo que ellos han dispuesto ponerse.

Y yo aquí tengo dos contradicciones muy grandes, señor presidente, la primera es porque esto es una decisión política que debiera tomar el Gobernador con esa gente que forma parte de un espacio político que compartieron, porque nosotros recordamos plenamente cuáles han sido los juramentos de esos funcionarios, entonces, lo más lógico era llamarlos y decirles: *señores, hay que bajar este salario, esto no se puede mantener, y forma parte del proyecto político de la gestión que estamos llevando adelante*. Y la gran duda que me cabe es: ¿existe ese poder político en manos del señor Gobernador, o ésta es una forma de disciplinar a los organismos de control? lo cual sería mucho peor, porque es una manera de decirles: *les vamos a bajar los sueldos por ley, y vamos a entrar inclusive en una trasgresión de la propia Constitución, porque el Fiscal de Investigaciones Administrativas y el Fiscal de Estado tienen las mismas inmunidades, los mismos derechos y las mismas obligaciones que los jueces del Superior*

Tribunal, y si nosotros, mediante una ley les cercenamos parte de lo que puedan estar cobrando, estamos diciéndoles: *los vamos a disciplinar*, porque se acercan momentos donde hoy, ya después de dos años, hay algunas cuestiones que están llegando a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y también a la Fiscalía de Estado.

Nosotros decimos por qué llega hoy también a esta Mesa y con una sesión extraordinaria este recorte, porque también hemos escuchado de parte de los titulares de algunos de estos organismos, hablar que tendrían la voluntad de hacer un recorte salarial y acompañar lo que el Gobernador está haciendo con todos los funcionarios que excedían el gabinete que tenía que tener, y el recorte salarial al que va a someter a esos funcionarios, pero no se ha explorado o no se ha querido o no se ha podido, no sé cuál es la realidad, pero me quedan muchas dudas.

Pero sí sé por qué llega hoy en una sesión extraordinaria, creo que queda claro para la mayoría de la sociedad, es porque vamos a discutir desde el Ejecutivo y desde esta gestión salarios con los distintos gremios estatales, señor presidente; entonces hay que ponerse en una situación de mejor posición respecto de la austeridad, mostrando qué es lo que ha puesto el Ejecutivo antes de llegar a sentarse para plantear que no se puede acceder a los reclamos que docentes, la gente de la Administración Pública están pidiendo para poder equiparar los salarios, por lo menos a lo que logró la Policía de la Provincia, que saludamos que los agentes de Policía hayan llegado a una remuneración acorde a lo que pretendían, no compartimos la metodología y no hemos escuchado tampoco que eso, que nos preocupó mucho, lo hiciera el Poder Ejecutivo.

Ahora, digo yo, ¿se puede tratar de que la fiesta a la que algunos no fueron invitados, la paguen hoy los empleados públicos?, creo que de ninguna manera. Creo que también se equivoca el Poder Ejecutivo si va a plantear esta posición porque no va a tener seguramente un eco demasiado favorable, porque es cierto que quienes no participaron de la fiesta no son los que deben pagarla.

Las modificaciones que está sufriendo esto yo creo que no dejan subsanado el artículo 165 de la Constitución de la Provincia, donde queda claramente establecido que el Fiscal de Investigaciones Administrativas está equiparado a un juez del Superior Tribunal o el artículo 192 que lo hace con el Fiscal de Estado.

Que queden a salvaguarda los salarios de todos los trabajadores que integran las plantas permanentes y contratadas de esos poderes me parecen razonables, de todas maneras creo que la estabilidad salarial de un sueldo que no se puede rebajar porque los derechos adquiridos no se los puede quitar de acuerdo a la Ley Laboral, también van a estar defendidos por los jueces a los que espero que no amedrente este tema de que por ley les podemos bajar los sueldos.

Por ahora nada más, señor presidente, y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Jorge Ocampos.

SR. OCAMPOS - Señor presidente: Nosotros vamos a acompañar las iniciativas del Poder Ejecutivo, confieso que lo voy a hacer con muchos reparos, reparos políticos, de oportunidad, de concepto y hasta de legalidad. Y también le confieso que después de escuchar a los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra estos reparos son multiplicados.

Pero estamos en emergencia, así nos dice el decreto del Poder Ejecutivo, estamos negociando salarios con los trabajadores de la Educación, de la Salud, y me parece que nosotros tenemos que ponernos a la altura de este presente, que es un presente de ajuste, que es un presente de recortes, que nadie pensaba hace 6 meses atrás o un año atrás, cuando nos hablaban del superávit, de que las finanzas gozaban de absoluta salud, vemos hoy con tristeza que no es así, pero reitero, estamos en emergencia.

Y también acompaño esta decisión con algunas palabras del Gobernador Weretilneck, cuando enviaba estos proyectos para nuestro análisis, y dice que: *"...se observa con preocupación que las remuneraciones de los titulares de los órganos de control externo superan holgadamente, en algunos casos, las percibidas por los titulares de los tres Poderes de Gobierno. Que esta situación no querida deviene de la aplicación de adicionales en la liquidación de haberes de los titulares de los organismos de control externo que han disparado el monto de las remuneraciones que percibe"*, me parece que esto se contraponen fuertemente con esta negociación que estamos realizando con los empleados públicos, con estas medidas de austeridad que está aplicando el Gobierno, que yo creo que son atemporales, que son más de necesidad que de verdadero concepto de austeridad. Pero bueno, entendemos que tenemos que acompañar esta situación de emergencia.

Sí dejamos expresado con claridad que quede que los sueldos del personal no sean tocados, tanto del personal permanente, como de los contratados, como decía el legislador Betelú. A partir de estos reparos que señalaba, de estas improvisaciones y desprolijidades que han acompañado el envío de estos proyectos incluso, no solamente el manejo de las finanzas, sino en el envío de estos proyectos, nosotros nos sentimos en la obligación de acompañar estas iniciativas del Poder Ejecutivo. Nada más, señor presidente.

-Ocupa nuevamente el sitio de la presidencia su titular, el señor Carlos Gustavo Peralta y su banca, el señor Vicepresidente 2º Facundo López.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias legislador Jorge Ocampos.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente.

La verdad que sentimos, señor presidente, siento, que esta sesión, estos proyectos son tardíos, parciales, incompletos, desde la política es una sesión poco generosa porque ni siquiera la bancada oficialista aceptó el desafío por el cual hemos sido convocados, porque el Gobernador, por decreto, señor presidente, nos convocó a tratar estos proyectos de readecuación salarial de los organismos de contralor, pero también nos convocó a tratar y está explícitamente en la convocatoria a la sesión y en el decreto del Gobernador, el proyecto que prorrogaba la emergencia económica y la emergencia financiera, que es muy bueno que lo discutamos porque está clarísimo y se ha dicho acá, pero además lo dicen diariamente los funcionarios, que los dos proyectos de readecuación se enmarcan en un proceso de ahorro presupuestario, ajuste presupuestario, o el Ministro Palmieri dice readecuación presupuestaria, o sea que la palabra está de moda. Claro está que entre disminución presupuestaria, que dice Weretilneck 1.700 millones menos al presupuesto, plantea públicamente el Gobernador, y una readecuación presupuestaria hay una diferencia notable.

Entonces, en este marco nos quedamos cortos porque tenemos planteado -en nuestra opinión- un ajuste ortodoxo, señor presidente, de las cuentas públicas.

Estos gestos, como el que hacemos hoy con la readecuación presupuestaria o con la disminución a la mitad -si es que se produce- de los 500 funcionarios ó 450 funcionarios, el Gobernador habla de 340 y el 15 por ciento de reducción de los salarios de los funcionarios, todo junto, señor presidente, todo junto, implica un ahorro anual - en propias palabras del Gobernador- de 60 millones de pesos.

Nosotros estimamos hoy, el Gobierno en el Presupuesto habló de una partida presupuestaria que no incluía pauta salarial de 7 mil 300 millones de pesos para el 2014, estimamos que no va a ser menor la erogación salarial este año a los 9 mil millones de pesos. 60 millones de pesos implica un gesto de austeridad que compartimos, pero sí a la austeridad, sí a la transparencia -es muy opaco, hay mucha opacidad en todas estas gestiones y anuncios del gobierno-, no al ajuste en la masa salarial.

Y en la medida, señor presidente, de que le pongamos plazo a las paritarias, no más una por año, techo a las paritarias, no más del 25 por ciento, y el Gobierno ya haya dejado el relato con el que discutíamos el presupuesto que la inflación era del 10 por ciento anual, con esa pauta macroeconómica discutimos el presupuesto, 10 por ciento anual de inflación; ya hablamos del 3,6 por ciento en enero nada más, datos oficiales, porque los datos del Parlamento Argentino hablan de casi un punto más que esto, o sea que como mínimo va a haber un 40, un 50 por ciento de inflación anual si las cuestiones siguen como siguen; y hablar de un 25 por ciento no de incremento, de actualización salarial, obviamente digo a propósito actualización, produce una enorme licuación del gasto público como todos sabemos que producen los periodos inflacionarios y por supuesto en una conformación como la que tuvo la Ejecución del 2013 y como la que va a tener la Ejecución del 2014 donde casi todo el Presupuesto es salario, no tenemos ninguna duda entonces por dónde va a pasar el ajuste en la Provincia de Río Negro. Y lo dijimos en el Presupuesto, dijimos que era un dibujo, que faltaba a la realidad, que las variables macroeconómicas no iban a coincidir, que no podíamos hablar de un dólar a 6,33; reitero 6,33 promedio enero-diciembre, tenemos un poco menos de 8 en enero; ahora en febrero, se hablaba del 5 por ciento de crecimiento en el 2014, presidente, hoy se habla de estancamiento, algunos economistas hablan de recesión, ¡ojalá que no!, pero estoy hablando de economistas peronistas que están planteando estas cuestiones, de técnicos calificados de distintos partidos políticos y respetados.

Entonces, con estas pautas, necesitamos discutir el Presupuesto, hay que adaptarlo, hay que readecuarlo por supuesto, pero creemos que lo debemos hacer en el Parlamento y por eso festejábamos la inclusión por parte del Gobernador, nosotros lo pedimos públicamente y festejamos también públicamente que el Gobernador lo haya incluido. Y digo, se dijo acá, pero quiero reiterar cuando decimos opacidad, señor presidente, los datos financieros del Ministerio de Economía y Hacienda no tienen más actualizaciones en la página web...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Discúlpeme, señor legislador, debo pedirle que se ajuste al artículo 111, de acuerdo a lo que le solicité a otros legisladores.

SR. MENDIOROZ - Está bien, sí, me voy a ajustar, pero si votamos dos readecuaciones salariales de los organismos sin hablar del marco que el Gobierno habla, el Gobierno está hablando de la prórroga de la emergencia, el Gobierno está diciendo que estamos en emergencia, los fundamentos del proyecto del Gobierno son explícitos en cuanto al Gobierno Nacional y en cuanto al Gobierno Provincial, lo dice Weretilneck. Hoy estaríamos en una isla, estaríamos en otro mundo si no hablamos de estas cuestiones que además, señor presidente, lo han hablado todos los legisladores, el presidente del bloque del Frente para la Victoria empezó hablando favorablemente de las medidas planteadas por el Gobernador y nosotros tenemos todo el derecho de dar nuestra opinión que es no favorable.

Se dijo acá, en septiembre, cuando discutimos la derogación de la Ley de Disponibilidad la miembro informante del bloque oficialista habló de 150 millones de superávit, en octubre de 2012 estoy hablando, Disponibilidad, derogación de la Ley de Disponibilidad; en octubre Weretilneck habló del mejor equipo económico de los últimos 25 años, el de Palmieri, y de 198, 198 millones de superávit y los confrontaba a los 198 millones, presidente, con los 245 que se habían encontrado del calamitoso Gobierno anterior, de los 28 años, 245 decía Weretilneck, menos 245 lo recibimos, ya lo tenemos casi en 200, en 198.

Quiero abreviar, en función de lo que me ha pedido, soy respetuoso de eso, pero tengo cada una de las publicaciones que dejaré para que figuren en el Diario de Sesiones sobre informes oficiales. (Ver inserción. Pág. 23).

Nosotros dijimos en el Presupuesto que el déficit de este año iba a ser, señor presidente, de 1.000 millones, el Gobierno habló de 750 millones, o sea, 1.000 millones lo recibieron con 250, lo multiplicaron por cuatro y lo está diciendo, señor presidente, el Gobierno no nosotros, sé que duele, sé que es duro; entonces, esta es nuestra posición, queremos decirle sí a medidas de austeridad, sí a mayor transparencia, no, de ninguna manera no, a ajustes ortodoxos, a despidos, señor presidente, Canal 10, Vialidad Provincial, los muchachos de Horizonte, los de Transcomahue, permanentemente está habiendo despidos en la Provincia de Río Negro y si eso no tiene que ver con un ajuste ortodoxo sería bueno que nos aclaren nuestra opinión.

Nuestro miembro informante planteó la posición con respecto a la readecuación salarial, compartimos el espíritu, creemos que es inconstitucional bajarle por ley el salario al Fiscal de Estado y al Fiscal de Investigaciones Administrativas, ambos –y se leyeron los artículos acá- tienen los derechos, las obligaciones, las inmunidades, la intangibilidad que plantea la Constitución para los miembros del Superior Tribunal de Justicia; por eso queremos proponer en el proyecto, lo hablamos en la Comisión de Labor Parlamentaria, se nos dijo que no era aceptado, proponíamos algo así como una invitación al Fiscal de Estado, al Fiscal de Investigaciones Administrativas que dijeron públicamente que estaban de acuerdo, bueno, pero no dejar el antecedente de que a los Organismos que controlan - interno y externo- que controlan, entre otras cosas, los actos del Poder Ejecutivo, Fiscal de Investigaciones Administrativas, en contra de la Constitución le bajemos el salario; la verdad no estamos de acuerdo porque si queremos bajarle el salario o rediscutir estas cuestiones, el proceso es el de la Enmienda Constitucional. Es lo mismo que para el Ministro Lebed, no hablamos de Lebed, su capacidad, su trabajo, es clara la Constitución, que los ministros deben tener residencia igual que los legisladores, se asimilan, Lebed no la tiene, es inconstitucional su nombramiento. Y la mala noticia es que seguramente habrá legisladores de la Provincia de Buenos Aires, de Chubut o de Córdoba en la próxima elección si nosotros dejamos pasar una vez más la violación de la Constitución.

En el tratamiento en particular solicitamos un cuarto intermedio, lo solicité en Labor Parlamentaria, explicité con menos detalles pero lo planteó el legislador Betelú, el miembro informante, nuestras objeciones y nuestras propuestas para salvar los impedimentos en cuanto a la readecuación salarial, por supuesto que estamos absolutamente de acuerdo con excluir el personal de los Organismos de Control, de ninguna manera esta ley se puede dejar como lo plantearon los fundamentos y el proyecto normativo, en el caso de los organismos internos claramente facultaban al Fiscal y al Contador a readecuar la crisis salarial, en los fundamentos y en la parte normativa de la ley.

Y por supuesto que en lo que sí creemos que fue un olvido, faltaba que fuéramos más precisos en cuanto a los Organismos Externos, que nos estábamos refiriendo a la cabeza de los organismos, a los funcionarios políticos.

Con estas salvedades, señor presidente, si no hay cuarto intermedio, cuando tratemos cada uno de los proyectos en particular y cada artículo en particular, daremos nuestra propuesta y si no es aceptada, por supuesto, no lo vamos a acompañar en particular, sí lo vamos a acompañar en general.

Lo bueno, si discutiéramos un poco más acá, y es nuestra expectativa, de política pública, de presupuesto, de nuestros aportes, de por qué no la emergencia en seguridad que la planteamos hace más de un año y ni la tratamos, un proyecto de nuestro bloque o la emergencia sanitaria, no me voy a poner a hablar de los hospitales, todos sabemos lo que pasa en los hospitales. Sería muy bueno, reitero, que esto se transformara, el recinto, en un espacio, para aportar nuestros puntos de vista, y siempre comprometemos que a cada objeción va nuestra propuesta, y así lo planteó el legislador Betelú, objeción y propuesta.

Como decía el miembro informante, adelantó el miembro informante, vamos a solicitar el juicio político a los responsables de lo que han sido estas liquidaciones que el Gobierno siente que debe readecuar y que estaban perfectamente legisladas, y hago votos para que no nos pase lo que claramente planteaba el filósofo Séneca: "si no se sabe hacia donde ir no importa de qué lado sople el viento". Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor legislador Bautista Mendioroz.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

En primer lugar para agradecer el voto que han anticipado los legisladores preopinantes, independientemente de algunas consideraciones que han hecho y que, por supuesto, valoramos, respetamos. Tenemos aquí algunos elementos como para poder responder algunas inquietudes o dudas que se han planteado, pero creo que ya hay posición tomada en algunos aspectos que no vamos a poder o no tiene sentido que lo podamos someter a un debate que puede resultar infinito; tampoco en lo que respecta a la constitucionalidad o no, la facultad que pueda tener esta Cámara para determinar el sueldo del Fiscal de Investigaciones Administrativas, si hay una duda al respecto será la Justicia la que determinará o no esta cuestión. Nosotros estamos convencidos que es constitucional lo que estamos planteando, que esta Cámara tiene la potestad de establecer cuál es el sueldo que tiene que tener el Fiscal de Investigaciones Administrativas y por lo tanto vamos a votar el proyecto de ley tal cual está en el texto que estamos considerando.

Por consiguiente, señor presidente, reiterar el agradecimiento a los legisladores que van a votar estas iniciativas del Poder Ejecutivo, le ruego y le solicito que someta a votación los proyectos en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor legislador Pedro Pesatti.

Corresponde realizar la votación de los expedientes considerados.

Corresponde proceder en primer término a la votación del **expediente número 3/14**.

Legislador Bautista Mendioroz: ¿usted había solicitado votar en general y en particular?

SR. MENDIOROZ - Sí claro.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini, ¿es por el mismo motivo?

SRA. PICCININI - Señor presidente: Simplemente para que se ponga la Cámara en comisión, para dar dictamen en comisión; previamente habilitar los dos tercios que necesitan los proyectos.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Sí, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ - Una consulta, señor presidente, presidente. Me parece que estamos en una sesión extraordinaria, con lo cual la Cámara está puesta en comisión de manera automática, según lo dispone el Reglamento en el artículo 121, por lo cual no sería necesario.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Sí, está bien, está en comisión.

Se va a votar en general el expediente número 3/14, proyecto de ley.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

En consideración el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor legislador Betelú.

SR. BETELÚ - Nosotros no votamos el artículo 1º porque estábamos pidiendo la palabra para hacer una propuesta de modificación. Estamos hablando del expediente 4...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - No, señor legislador, del 3/14, la Cámara está en comisión y estamos aprobando, ya dimos aprobación en general y estamos aprobando artículo por artículo.

SR. BETELÚ - Correcto.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - ¿Ahí quiere hacer una recomendación?

SR. BETELÚ - Sí, correcto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Betelú.

SR. BETELÚ - Ya por lo que nos acompañaron acá, hay una modificación propuesta por el oficialismo cuando habla de los titulares del organismo de control previstos.

Nosotros, además de eso, como dijimos en nuestra exposición, queremos agregarle, el artículo propuesto dice: *"Disponer que los haberes que por todo concepto perciben los titulares de los Organismos de Control Externo previstos en la tercera parte..."*, nosotros queremos poner un agregado que diga: **"los artículos 161 y 167 de la Tercera Parte, Sección III, Capítulo VII de la Constitución Provincial..."**, y continúa: *"se liquiden de igual forma y con los mismos conceptos..."*, y a continuación, después de terminado el punto, en *"legisladores provinciales"*, proponemos agregar: **"Solicitar al titular de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas que en tanto rija la emergencia financiera al sector público adopte similar temperamento en el enunciado precedentemente"**.

Esto por los motivos expuestos hace un rato. Así que si quiere que lo aclare lo vuelvo a leer.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

SR. PESATTI - No, nosotros no estamos de acuerdo con esa incorporación, ya hemos dicho que para nosotros es constitucional establecer los parámetros sobre los cuales se debe liquidar el sueldo del Fiscal de Investigaciones Administrativas.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por mayoría.

En consideración el artículo 2º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el artículo 3º, con las modificaciones propuestas por el bloque, que están incluidas dentro del expediente.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Betelú.

SR. BETELÚ - El artículo 3º nuevo dice: *"Establecer que el personal de planta permanente del Tribunal de Cuentas conservará sus remuneraciones, derechos y garantías y se regirá por la Ley L número 838, estatutaria del Poder Legislativo"*, ¿correcto?

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Correcto.

SR. BETELÚ - Nosotros queremos agregar junto con planta permanente el personal temporario.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - ¿Cómo?

SR. BETELÚ - Que diga también: "**personal de planta permanente y el personal temporario**", los contratados, son alrededor de 20 en este momento, "**contratado y temporario**"

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti .

SR. PESATTI - La Ley 838 no contempla esta diferenciación del personal temporario y personal de la planta permanente, es uno solo, incluso esto no solamente lo hemos trabajado con nuestros asesores legales, con la Secretaría Legal y Técnica sino también hasta con los representantes de los propios trabajadores, creemos que no es pertinente la incorporación que se pretende hacer.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Ledo.

SR. LEDO - Señor presidente: Es para dejar en claro que nosotros tampoco hemos votado el artículo 1º de este proyecto porque consideramos inconstitucional incluir al Fiscal de Investigaciones Administrativas.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Bien, el artículo 1º fue aprobado por mayoría, queda asentado su voto negativo.

En consideración el artículo 3º, vuelvo a poner en consideración el artículo 3º ante el requerimiento del legislador Betelú, de modificación.

Se va a votar el artículo 3º, el texto que dice "**Establecer que el personal de planta permanente del Tribunal de Cuentas conservará sus remuneraciones, derechos y garantías y se regirá por la Ley L número 838 estatutaria del personal del Poder Legislativo**". Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por mayoría. (Aplausos en la barra)

En consideración el artículo 4º, el texto que dice: "**Derogar toda otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente.**"

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 5º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Corresponde votar en general el **expediente número 4/14, proyecto de ley.**

En consideración en general con las modificaciones acordadas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde votar en particular.

En consideración el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor legislador Ledo.

SR. LEDO - Hago la salvedad que el artículo 1º nosotros no lo votamos porque incluye al Fiscal de Estado y para nosotros también es inconstitucional.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por mayoría.

En consideración el artículo 2º.

Tiene la palabra el señor legislador Beletú.

SR. BETELÚ - Proponer ahí lo mismo, señor presidente, "**Solicitar al titular de la Fiscalía de Estado que en tanto rija la emergencia financiera del sector público adopte similar temperamento a lo enunciado precedentemente**".

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Si no hay consideraciones del Bloque del Frente para la Victoria se va a votar el artículo 2º, el texto que dice: "**Establecer la prohibición absoluta a los titulares de los Órganos de Control Interno previstos en la Tercera parte, Sección IV, Capítulo IV, Artículos 190 y 191 de la Constitución Provincial, de incorporar a sus haberes todo adicional, retribución, bonificación, asignación o concepto que no sean los que surgen de aplicar lo dispuesto en el artículo precedente.**" Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por mayoría.

En consideración el artículo 3º, el texto que dice: "**Fijar la escala salarial del personal superior de la Fiscalía de Estado de acuerdo al siguiente detalle: Fiscal de Estado Adjunto: 80 % de los**"

haberes del Fiscal de Estado. Secretario General: 80 % de los haberes del Fiscal de Estado Adjunto."

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el artículo 4º, el texto que dice: **"Fijar la escala salarial del personal superior de la Contaduría General de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle: Subcontador General de la Provincia: 80 % de los haberes del Contador General. Director General: 80 % de los haberes del Subcontador General de la Provincia.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el artículo 5º, la modificación propuesta es suprimir el artículo 5º del proyecto original, se considera el artículo 5º con el siguiente texto: **"Derogar toda otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente."**

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Betelú.

SR. BETELÚ - Nosotros decimos que en el expediente anterior, en los otros organismos, se le agregó que también mantengan el esquema de la Ley 838 y en este no lo hicimos. Nosotros proponemos en consecuencia que en este artículo 5º, antes del 6º: **"El personal de la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado se rijan estatutariamente por la Ley L número 838"**.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Ya dijimos antes, señor presidente, que no era necesario hacer esa salvedad y que incluso para despejar cualquier circunstancia que se pueda plantear en el terreno de la duda, el día martes va a estar derogado el Decreto 189, que era el que expresaba en un texto prácticamente igual al que estaba en el artículo 5º la potestad que estamos justamente eliminando con la supresión del artículo 5º.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legislador Pesatti.

Vamos a proceder a la votación del artículo 5º que queda con el siguiente texto: **"Derogar toda otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente."**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por mayoría.

El artículo 6º es de forma, en consecuencia el **proyecto de ley número 4/14** ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 15 y 40 horas.

Viviana J. Díaz
Jefe a/c Cuerpo de Taquígrafos y
Correcciones
Legislatura Provincia de Río
Negro

Dr. Rodolfo Cufre
Secretario Legislativo
Legislatura Provincia de Río
Negro

Carlos Gustavo Peralta
Presidente
Legislatura Provincia de Río
Negro

9 – INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR LEGISLADOR BAUTISTA MENDIOROZ PARA EL EXPEDIENTE NÚMERO 03/14

Diario Al Día

AW destaca labor Palmieri

Monday, 01 de October de 2012

El déficit del 2011 fue de 242 millones y en lo que va del 2012 hay superávit de 198 millones.

Así lo manifestó el Mandatario Provincial Alberto Weretilneck, destacando "el trabajo y liderazgo" del Ministro de Economía, Alejandro Palmieri, "quien encabeza el mejor equipo económico que ha tenido la Provincia en los últimos 25 años. Su gestión nos permitió pasar de un déficit de 242 millones en el 2011, a tener un superávit en lo que va del 2012 que alcanza los 198 millones de pesos".

Recordó que "en julio último logramos la autonomía necesaria para poder pagar los salarios estatales sin ayuda nacional; mientras que luego alcanzamos un récord de recaudación de más de 141 millones de pesos, cuando al principio de la gestión habíamos partido con un tope de 102 millones de pesos".

"Cumplimos con la promesa de lograr una mejora y automatización de la transferencia del dinero correspondiente al Fondo Sojero, la Coparticipación y Regalías Hidrocarburíferas, alcanzando en septiembre un récord de coparticipación a Municipios y Comisiones de Fomento de más de 86 millones de pesos", remarcó.

En lo que hace a la obra pública, el Gobernador Weretilneck remarcó que "llevamos pagados por este concepto en lo que va del año 161 millones de pesos, y otros 104 millones por la construcción de viviendas. Además, hemos normalizado el sistema de pago a proveedores y pudimos salir de la emergencia educativa y sanitaria. Nos haremos cargo de los 190 millones de deuda que dejó el Gobierno anterior".

http://www.diarioaldia.com.ar/inicio/index.php?option=com_content&task=view&id=27874

CyN Digital

La Provincia equilibró egresos e ingresos y hasta tuvo superávit

Jueves, 07 de Junio de 2012 09:29

Achicando el gasto y mejorando los ingresos, el estado provincial logró equilibrar sus indicadores corrientes y de las cinco masas salariales del año, en dos no necesitó del apoyo de Nación, mientras que en las otras tres sólo lo hizo a razón de 20 millones de una masa de 360.

Así lo aseguró el Ministro de Economía provincial, Alejandro Palmieri, en radio Noticias.

"Hemos avanzado y mucho comparado con aquel 10 de diciembre en lo que tiene que ver con moderar, achicar y hasta hacer desaparecer durante algunos de estos meses el déficit corriente que tenía la Provincia", graficó el funcionario.

Palmieri agregó que en varios meses, exceptuando abril, "terminamos con un balance de tesorería equilibrado y en algún caso con superávit, lo que significa que el déficit estructural corriente, en materia de ingresos y gastos se ha estancado o dado vuelta".

Puso como clave que "hay control de los gastos de funcionamiento en toda la estructura, partiendo de la indicación que impartió el Gobernador", Alberto Weretilneck.

En el primer cuatrimestre los ingresos corrientes aumentaron más que los gastos corrientes interanualmente. "Haber podido contener los gastos es un buen indicador", destacó el Ministro.

De los cinco primeros meses de 2012, Río Negro recibió asistencia de Nación en tres. El vigente cronograma salarial no está siendo afrontado con asistencia de Nación, sino con recursos propios.

Palmieri aseguró que no habrá dificultades para encarar el pago de aguinaldos durante julio, que se pagará una vez finalizado el cronograma de pagos de junio. No obstante, el Ministro afirmó que "como todas las provincias, recibiremos una ayuda moderada para el pago de SAC".

Repasó que "en los meses que recibimos ayuda, nos otorgaron unos 20 millones de pesos por mes de una masa salarial cercana a los 360 millones, lo que no es una dependencia enorme. Lo necesitamos y lo agradecemos", añadió el funcionario.

Finalmente recordó el objetivo de sostener el equilibrio fiscal y no depender de la Nación para afrontar salarios. "Nos comprometimos a hacer los deberes para en un año y medio dejar de ser dependientes del gobierno nacional para pagar los sueldos", explicó Palmieri.

La masa salarial se lleva el 65 por ciento del gasto.

De cada 100 pesos que tiene el Estado provincial, sólo 25 los puede utilizar para prestar los servicios y llevar adelante las políticas propuestas.

La masa salarial que se está pagando esta semana ronda los 360 millones de pesos. El total de erogaciones promedio de los últimos cinco meses fue de 50 millones. Esto implica que en salarios se consume el 65 por ciento del presupuesto total.

Otros 5 o 6 puntos se lleva la amortización de deudas de créditos. De esta manera, "los gastos sobre lo que se puede trabajar y controlar están por debajo del 25 por ciento", señaló.

Achicar

El ministro se planteó como objetivo que "hay que achicar en lo que más se pueda el gasto de funcionamiento, que mantiene esta enorme estructura", a la que calificó como "sobredimensionada que es la administración pública, sin afectar la masa salarial y cumplir las deudas de los créditos que se han ido tomando".

En los últimos días el Gobernador Weretilneck había señalado que la masa salarial llevaba el 70 por ciento del presupuesto y el upeceneísta Scalesi que era el 54.

Viáticos: gastan la mitad

Durante el primer cuatrimestre de este año, la Provincia gastó 2,2 millones de pesos en viáticos, casi la mitad que en el mismo período de 2011, aun a pesar de la inflación.

"Seguí muy de cerca la partida de viáticos al cierre del primer cuatrimestre se gastó la mitad que el mismo período que en 2011", dijo el ministro de Economía Alejandro Palmieri.

"Un allegado al ministerio me recordó que el año pasado para el primer cuatrimestre hubo campaña", añadió en referencia a la interna entre Barbeito y Mendioroz del 13 de marzo.

"Hemos erogado 2.2 millones de pesos en viáticos y el año pasado se superaron los 4 millones, con costos sensiblemente menores los de un año atrás, destacó el sucesor de Carlos Oliva en la cartera de Hacienda, proveniente del Municipio de General Roca.

http://www.cyndigital.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=4614:la-provincia-equilibrio-egresos-e-ingresos-y-hasta-tuvo-

ADN

Palmieri rescata superávit de \$48 millones en las cuentas de Río Negro

13-12-3-Viedma(ADN).-El Ministro de Economía de Río Negro, Alejandro Palmieri, aseguró hoy ante legisladores de varios bloques que, a 18 días del cierre del año-, las proyecciones económico-financieras de la Provincia arrojan un resultado financiero superavitario de 48 millones de pesos. "Sería el primer resultado financiero positivo o superavitario desde el año 2007", refirió Palmieri casi al inicio de su exposición en la Legislatura, como parte del debate previo a la sesión del 20 de este mes.

Palmieri expone junto al titular de la Agencia de Recaudación Tributaria, Agustín Domingo; el Secretario de Hacienda, Emanuel Tobares; y la legisladora Tania Lastra, presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Inicialmente, Palmieri recordó que el presupuesto 2012 rondó 7.900 millones de pesos y que, en su momento, se planteó un resultado financiero deficitario del orden de los 393 millones.

"Hoy, cerrando el año 2012, las proyecciones para el cierre del ejercicio-a 18 días del cierre del año-arrojan un resultado financiero superavitario de 48 millones de pesos. Sería el primer resultado financiero positivo o superavitario desde el año 2007", destacó el titular de la cartera económica rionegrina.

Luego, describió que en el 2008 el resultado financiero provincial fue de 39 millones negativos; en el 2009, unos 158 millones también negativos; en el 2010, de 65 millones de déficit y, finalmente, el resultado financiero del año pasado fue de 111 millones de pesos, también deficitarios.

Inmediatamente, reiteró que "en este año, por primera vez desde el 2007, la Provincia tiene un resultado financiero superavitario y moderado".

"En un presupuesto (2012) de casi 8.000 millones de pesos, un superávit de 48 millones es un porcentaje mínimo, pero que ya no tenga el signo menos delante para nosotros es un enorme avance", aclaró Palmieri.

Se encargó de recordar que "a esta misma fecha del año pasado, ni bien salí de plantear el presupuesto (en la Legislatura) me subí a un avión con el ex gobernador Carlos Soria a Buenos Aires para pedir 80 millones de pesos y pagar los aguinaldos".

Agregó: "Por entonces, logramos cerrar varios acuerdos, pero dependíamos de esos 80 millones de pesos del Gobierno nacional para pagar aguinaldos" y contrastó que "con mucho esfuerzo se anunció la cancelación del medio aguinaldo de diciembre, que comienza el 17 y termina dos días antes de la Navidad".

En cuanto a la asistencia nacional en materia económico-financiera, el ministro dijo ante el grupo de legisladores que el año pasado fue de 220 millones de pesos para pagar salarios, mientras que desde julio de este año, con los últimos 40 millones recibidos de Nación para aguinaldos, "ya hace seis meses que no recurrimos a la ayuda federal para el pago de salarios". (ADN)

<http://adnrionegro.com.ar/2012/12/palmieri-rescata-superavit-de-48-millones-en-las-cuentas-de-rio-negro/>

10 - PLANILLAS DE ASISTENCIA A REUNIONES DE COMISIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2013

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL Mes de DICIEMBRE /2013				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		05	Pres.	Aus
PICCININI, Ana Ida	P	1	0	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	A	0	1	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	A	0	1	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
CARRERAS, Arabela Marisa	P	1	0	0
DOÑATE, Claudio Martín	A	0	1	0
DIEGUEZ, Susana Isabel	P	1	0	0
BETELÚ, Alejandro	P	1	0	0
VARGAS, Roberto Jorge	P	1	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA**Mes de DICIEMBRE /2013**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	05	Pres.	Aus	Lic.
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
DELLAPITIMA, Norma Susana	P	1	0	0
GONZÁLEZ, Francisco Javier	A	0	1	0
LEDO, Ricardo	P	1	0	0
VAZZANA, Carlos Antonio	A	0	1	0
GÓMEZ RICCA, Matías Alberto	A	0	1	0
BARTORELLI, Luis Mario	A	0	1	0
ARROYO, Ricardo Daniel	P	1	0	0
VICIDOMINI, Ángela Ana	P	1	0	0
ESQUIVEL, Luis María	P	1	0	0
TORRES, Rubén Alfredo	A	0	1	0

ESP. CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**Mes de DICIEMBRE /2013**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	09	Pres.	Aus	Lic.
MENDIOROZ, Bautista José	P	1	0	0
DELLAPITIMA, Norma Susana	P	1	0	0
GONZÁLEZ, Francisco Javier	P	1	0	0
LEDO, Ricardo	P	1	0	0
BARRAGÁN, Jorge Raúl	P	1	0	0
BARTORELLI, Luis Mario	A	0	1	0
ARROYO, Ricardo Daniel	P	1	0	0

COM. DE FISCALIZACION SERVICIOS FINANC. BANCARIOS**Mes de DICIEMBRE /2013**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	09	Pres.	Aus	Lic.
ODARDA, María Magdalena	P	1	0	0
GÓMEZ RICCA, Matías Alberto	P	1	0	0
BARTORELLI, Luis Mario	P	1	0	0
ESQUIVEL, Luis María	P	1	0	0

11 - APÉNDICE
SANCIONES DE LA LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

LEYES SANCIONADAS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se dispone que los haberes que por todo concepto perciben los titulares de los Órganos de Control Externo previstos en la Tercera Parte, Sección Tercera, Capítulo VII de la Constitución Provincial, se liquiden de igual forma y con los mismos conceptos y porcentajes que se aplican para integrar la liquidación de haberes de los legisladores provinciales.

Artículo 2º.- Se establece la prohibición absoluta a los titulares de los Órganos de Control Externo previstos en la Tercera Parte, Sección Tercera, Capítulo VII de la Constitución Provincial, de incorporar a sus haberes todo adicional, retribución, bonificación, asignación o concepto que no sean los que surgen de aplicar lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Se establece que el personal de planta permanente del Tribunal de Cuentas conservará sus remuneraciones, derechos y garantías y se regirá por la Ley L número 838 estatutaria del personal del Poder Legislativo.

Artículo 4º.- Se deroga toda otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se equiparan los haberes que perciben los titulares de la Fiscalía de Estado y de la Contaduría General de la Provincia, a los fijados por todo concepto para los señores ministros del Poder Ejecutivo.

Artículo 2º.- Se establece la prohibición absoluta a los titulares de los Órganos de Control Interno previstos en la Tercera Parte, Sección Cuarta, Capítulo IV, artículos 190 y 191 de la Constitución Provincial, de incorporar a sus haberes todo adicional, retribución, bonificación, asignación o concepto que no sean los que surgen de aplicar lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Se fija la escala salarial del personal superior de la Fiscalía de Estado de acuerdo al siguiente detalle:

- Fiscal de Estado Adjunto: 80% de los haberes del Fiscal de Estado.
- Secretario General: 80% de los haberes del Fiscal de Estado Adjunto.

Artículo 4º.- Se fija la escala salarial del personal superior de la Contaduría General de la Provincia de acuerdo al siguiente detalle:

- Subcontador General de la provincia: 80% de los haberes del Contador General.
- Director General: 80% de los haberes del Subcontador General de la Provincia.

Artículo 5º.- Se deroga toda otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.